USPEC		LISTA DE VERIFICACIÓN SOPORTES DE PAGO		
FECHA DE LA SOLICITUD: 26-03-2026				
I. IDENTIFICACIÓN TIPO DE CONTRATO				
TIPO DE CONTRATOS		**DOCUMENTOS**	**VERIFICACIÓN DEPENDENCIA EJECUTORA**	**VERIFICACIÓN GRUPO TESORERIA**
CONTRATOS DE OBRA				
		DOCUMENTOS A ANEXAR APARTIR DEL SEGUNDO PAGO		
	1	Oficio remisorio contratista.	X	
	2	Formato GF-FO-008 Certificación de Recibido a Satisfacción Obra, Interventoría y Consultoría.	X	
	3	Factura electrónica (previamente aprobada por el supervisor del contrato en el aplicativo SIIF NACION II) aclarando lapso de tiempo a cobrar, lugar y número contrato. Si la factura es de una Unión Temporal o consorcio, debe contener el nombre de los participantes y porcentaje de participación, como lo estipula la normatividad tributaria.	X	
	4	Acta parcial de obra (de acuerdo al avance de la obra) debidamente firmada por el interventor, representante legal y avalada por el supervisor del contrato, numerada y fechado.	X	
	5	Formato CO-FO-005 Acta de Liquidación de Contrato (exigible para el pago Final), debidamente diligenciado y firmado.	N/A	
	6	Copia de modificación, adición, prorroga o aclaratoria que se realizaron al contrato. y/o Ficha de Negociación o Documento Condicionado Especial (DCE), Registro presupuestal de Adición y Formato CO-FO-002 Acta de Aprobación de Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.	N/A	
	7	Certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (si está obligado, anexando copia T.P, y Certificacion J.C.C.).	X	
	8	Certificación por parte de la interventoría donde autoriza el pago, (acta parcial obra, periodo de cobro y valor a cobrar).	X	
	9	Formato CO-FO-042 Supervisión de Contrato, debidamente diligenciado y firmado.	X	
	10	Copia de consignación(es) del Banco de la República por liquidación rendimientos fiduciarios para pago final.	N/A	
	11	Cuando los contratos de obra aplique para varios establecimientos carcelarios; se debe adjuntar relación donde se establezca: el nombre del establecimiento, eron o reclusión de mujeres según sea el caso, los valores discriminados por cada uno diferenciando el IVA.	X	
	12	Para contratos que tengan constituido recursos en líquido cero, se debe adjuntar copia del contrato fiduciario y la certificación bancaria actualizada no mayor a cinco días para cada pago.	N/A	

ARQ. OSCAR JULIAN COBOS CORTES APOYO A LA SUPERVISION

ARQ. KARINA JOHANA ROMERO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Revisó: Cesar Andres Parra Ruiz-Apoyo Tecnico a la Supervisión SCC

JORGE NEGRETE MONTIEL
APOYO FINANCIERO

CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025

CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025

CE-CME-239–0068

Bogotá,08 de marzo de 2026

Señores
TOTALL INC SAS BIC
Atn: **Ricardo José Mansilla Barrera**
Director de interventoría
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO N.º USPEC-CTO-239-2025, cuyo objeto es “REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)”.

ASUNTO: CUENTA DE COBRO N°3 CTO 239-2025 (RP# 101525 DEL 08-08-2025) (RP #184025 DEL 24-12-2025)

Cordial saludo

De acuerdo con las actividades ejecutadas en el marco del contrato, adjuntamos la documentación requerida para el trámite de la cuenta de cobro N° 3 correspondientes al periodo desde el 19 de noviembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026 en los establecimientos: EPMSC PUERTO TEJADA- ACTA PARCIAL N°3 (ODS-G2-007 FINAL),EPMC TUMACO- ACTA FINAL N°1 (G2-008 FINAL) COJAM JAMUNDÍ – ACTA FINAL N°4 (ODS-G2-012 FINAL), periodo desde el 19 de noviembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026, las cuales suman un valor total de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE($122.553.872,48)

Cordialmente,

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025

INT-USPEC-257-159

Bogotá, D.C, 16 de marzo del 2026
Señores
USPEC
Arquitecta. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
Subdirección de Construcción y Conservación
Bogotá. D.C.

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL-ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA" (GRUPO 2)."

ASUNTO: RADICACIÓN DE CUENTA NO 3 CONTRATO 239-2025 GRUPO 2 – DE LOS ESTALECIMIENTOS EPMSC PUERTO TEJADA, EPMSC TUMACO, COJAM JAMUNDÍ, PERIODO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 16 DE ENERO DE 2026.

Respetados señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría y por solicitud de la asesoría contable y tributaria de la supervisión de la USPEC, y después de haber realizado la revisión de la documentación presentada por el contratista de obra con la documentación soporte requerida bajo consecutivo **CE-CME-239–0068**, se permite presentar la respectiva cuenta y da aprobación para realizar el pago No. 3 por un valor **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($122.553.872,48)** y ve procedente presentar a la supervisión de la USPEC para su aceptación y trámite correspondiente al pago por las actividades ejecutadas en los establecimientos de **EPMSC PUERTO TEJADA ACTA PARCIAL No.3 (ODS-G2-007 FINAL), EPMSC TUMACO ACTA PARCIAL No.1 (ODS G2-008 FINAL), EPMSC COJAM JAMUNDÍ ACTA PARCIAL No.4 (ODS G2-012 FINAL), PERIODO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 16 DE ENERO DE 2026.**

Cordialmente,

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2026

CERTIFICO

ASUNTO: RADICACIÓN DE CUENTA No 3 CONTRATO 239-2025 GRUPO 2 – de los establecimientos **EPMSC PUERTO TEJADA, EPMSC TUMACO, COJAM JAMUNDÍ, PERIODO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 16 DE ENERO DE 2025.**

Cordial saludo

Por medio del presente, una vez revisados los soportes técnicos entregados por parte del contratista **CONSORCIO MANTENIMIENTOS Y EMERGENCIAS 2025**, con número de identificación 901972552-2, del **CONTRATO N°. 239-2025** y el visto bueno de la interventoría **CTO 257-2025 TOTALL INC SAS BIC** con número de identificación 901620351-9, se procede a dar visto bueno por parte del apoyo a la supervisión de SCC de la **ACTA CONSOLIDADA DEL CTO 239-2025**, para los establecimientos: **EPMSC PUERTO TEJADA ACTA PARCIAL No.3 (ODS-G2-007 FINAL), EPMSC TUMACO ACTA PARCIAL No.1 (ODS G2-008 FINAL), EPMSC COJAM JAMUNDÍ ACTA PARCIAL No.4 (ODS G2-012 FINAL), periodo del 19 de noviembre del 2025 al 16 de enero de 2026.** El cual cumplió con las obras de mantenimiento las cuales suman un total de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($122.553.872,48)**

Se revisaron los informes mensuales **N° 3-4 Y 5** entregados por la Interventoría para el periodo de las presentes actas.

ARQ.OSCAR JULIAN COBOS CORTES
SUPERVISOR DE APOYO SCC

Elaboro: Arq. Oscar Julian Cobos- Apoyo técnico a la Supervisión SCC

Elaboro: Ing. Cesar Augusto Castellanos Cruz – Apoyo Supervisión SCC

USPEC

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
" OBRA , INTERVENTORIA Y CONSULTORIA "

[1] **Ciudad**	BOGOTA D.C.		[2] **Fecha de radicación**	26/3/2026	
[3] **Nombre del Contratista**	**CONSORCIO MANTENIMIENTO EMERGENCIAS 2025**				
[4] **Cédula de Ciudadanía o Nit**	**901972552-2**				
[5] **Banco**	BBVA				
[6] **No. Cuenta**	137000200006449		[7] **Tipo de Cuenta**	CORRIENTE	
[8] **Contrato Obra No**.	239 DE 2025	**Contrato Interventoría No**.	257 DE 2025	**Contrato Consultoría No**.	N/A
[9] **Pago No**.	3 **de** 3				

10. En calidad de SUPERVISOR del contrato citado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción con el desarrollo de las obligaciones contractuales y dentro de los términos establecidos en el objeto del contrato y sus anexos. Por lo tanto autorizo el trámite para el pago conforme lo señala la cláusula correspondiente al valor y forma de pago, durante el período comprendido entre y sobre los recursos que se indican en la presente certificación:

Año	Mes	Día		Año	Mes	Día
2025	11	19	y	2026	01	16

11. Establecimiento(s): EPMSC PUERTO TEJADA, EPMSC TUMACO, COJAM JAMUNDÍ,

Ciudad del establecimiento: PUERTO TEJADA, TUMACO, JAMUNDÍ,

Fecha del acta: 17/02/2026

Acta No: EPMSC PUERTO TEJADA ACTA PARCIAL No.3 (ODS-G2-007 FINAL), EPMSC TUMACO ACTA PARCIAL No.1 (ODS G2-008 FINAL), EPMSC COJAM JAMUNDÍ ACTA PARCIAL No.4 (ODS G2-012 FINAL),

Valor Factura: 122.553.872,48

Valor Amortización Anticipo: N/A

Porcentaje: %

Valor a Pagar: 122.553.872,48

Retegarantía (Si aplica:)

12. CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS SI ☐ NO ☒

NOMBRE Y NIT BENEFICIARO DEL PAGO (Aplica en caso de cesión):

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:

Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en las Leyes 80 de 1993, 734 de 202, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

[13] KARINA JOHANA ROMERO

Firma del Supervisor

Elaboró: Arq. Oscar Julian Cobos Cortes- Apoyo Tecnico a la Supervisión SCC

Revisó: Jorge Isaac Negrete Montiel- Apoyo Financiero a la Supervision SCC

Revisó: Cesar Andres Parra-Apoyo Tecnico a la Supervisión SCC

[14] RECURSOS A UTILIZAR

RP No. (Vigencia)		VALOR	
RP No. (Reserva)	101525	VALOR	122.553.872,48
Vigencia Expirada		VALOR	
Líquido Cero (RP)		VALOR	

CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
NIT 901.972.552-2
CL 145 7 A 40 CA 26
Tel: 3124158675
Bogotá - Colombia
miagrupoempresarial@gmail.com

Espacio para
Logo Corporativo

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. EMER 3

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764100130144 aprobado en 20251014 prefijo EMER desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Fecha y hora Factura
Generación: 26/03/2026, 15:44
Expedición: 26/03/2026, 15:45

Nombre del Cliente UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	**Nit ó C.C.** 900.523.392-1	**Fecha de Vencimiento** --
Razón Social UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	**Dirección** AV CLL 26 N.69-76 EDF ELEMENTO TORRE 4 PISOS 12,13,14	**Teléfono** (601) 4864130
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Vendedor** luis .	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	RADICACIÓN PAGO N° 3 GRUPO 2 DE LOS ESTABLECIMIENTOS: EPMSC PUERTO TEJADAACTA FINAL N° 3- (ODS G2 007), EPMSC TUMACO - ACTA FINAL No.1- (ODS G2 008), COJAM JAMUNDÍ ACTA FINAL No.4 (ODS G2 012) - por concepto de obra del Contrato N° 239 de 2025 que tiene por objeto" REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)"	1.00	95,039,839.00	0.00	95,039,839.00
2	ADMINISTRACIÓN 22%	1.00	20,908,765.00	0.00	20,908,765.00
3	IMPREVISTO 1%	1.00	950,398.00	0.00	950,398.00
4	UTILIDAD 5%	1.00	4,751,992.00	902,878.48	5,654,870.48

Total items: 4

Total Bruto	121,650,994.00
IVA 19%	902,878.48
Total a Pagar	122,553,872.48

OBSERVACIONES:
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO
CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S. NIT: 901.414.474-3 PARTICIPACIÓN: 80%
1616 INGENIERÍA S.A.S. NIT:901.684.310-1 PARTICIPACIÓN: 20%
Periodo de Facturación : 19/11/2025 HASTA EL 16/01/2026, Pago 3
#$12-11-00;239- 2025;Karina.romero@uspec.gov.co#$

Valor en Letras:
Ciento veintidos millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 122,553,872.48

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 65cbfb8b9a1cde1433d9d583bad56d25cd2dc3d6b4099259279d53b21b0d38aa5b42e79a73a6b9718c423e3d9c2bddec

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Bogotá D. C., 2026-03-26

CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **EMER3**, generada por usted.

_____

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

ACTA

CONSOLIDADA

PAGO 3

CTO 239-2025

USPEC

RESUMEN HASTA PRESENTE PAGO No. 03
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO DESDE EL 19/11/2025 HASTA EL 16/01/2026

RADICACIÓN No 03

FECHA RADICACIÓN: 17/02/2026

CONTRATO DE OBRA No.
USPEC-CTO-239-2025

OBJETO: REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)

ESTABLECIMIENTOS: EPMSC PUERTO TEJADA, COJAM JAMUNDÍ, EPMSC TUMACO

LOCALIZACIÓN: PUERTO TEJADA, POPAYAN, JAMUNDÍ, IBAGUÉ, TUMACO,LA DORADA

CONTRATISTA :	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
	Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN :	901972552-2
C.C. ó NIT :	3183903694
TELÉFONO :	
INTERVENTOR :	TOTALL INC SAS BIC
DIRECCIÓN :	CARRERA 47a No 93-41b
C.C. ó NIT :	901620351-9
TELÉFONO :	3112004625

VR. INICIAL OBRA CIVIL :		$ 1.179.520.000,00
VR. INICAL DISEÑOS :		$ 0,00
VR. ADICIONAL :		$ 589.760.000,00
VR. ACTUAL :		$ 1.769.280.000,00
ANTICIPO :	0%	* $ 0,00
ANTICIPO AMORTIZADO :		$ 0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR :		$ 0,00

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

PLAZO INICIAL :	Hasta el 31 de Diciembre de 2025
FECHA INICIACIÓN :	16 de septiembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN :	Hasta el 31 de Diciembre de 2025
PLAZO ADICIONAL :	3 MESES
TIEMPO SUSPENDIDO :	0
PLAZO TOTAL :	6 , 47
FECHA FINAL :	Hasta el 31 de Marzo de 2026

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	# REG PPTAL	FECHA	VR. REG. PPTAL
23825	26/02/2025	101525	8/08/2025	$ 1.179.520.000,00
53125	12/11/2025	184025	24/12/2025	$ 589.760.000,00
				$ 1.769.280.000,00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA $ 122.553.872,48 **

SON: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE

** Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE RÉGIMEN

REGIMEN COMUN	CO MUN	X
REGIMEN SIMPLIFICADO	SIMPLIFICADO	
REGIMEN ESPECIAL :	ESPECIAL	

AUTORETENEDOR ☐ **RESOLUCIÓN No.**

GRAN CONTRIBUYENTE ☐ **RESOLUCIÓN No.**

ICA X **CÓDIGO: 4290**

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BBVA **SUCURSAL** BOGOTA **CUENTA CORRIENTE** ☐ **CUENTA DE AHORROS** X **CTA. No.** 00130137000200006449

COMPONENTES DE OBRA

			CONDICIONES ORIGINALES HASTA LAS PRESENTES ACTAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTES ACTAS	OBRA EJECUTADA: ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE PAGO N°03		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	REGIONAL	ESTABLECIMIENTO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VR. EJECUTADO	% EJEC.
0	OCCIDENTE	EPMSC PUERTO TEJADA					$ 46.725.631,00		$ 18.741.694,00		$ 65.467.325,00	3,70%
47		EPAMS CAS ERE POPAYÁN					$ 104.596.738,00		$ 0,00		$ 104.596.738,00	5,91%
52		COJAM JAMUNDÍ					$ 131.022.282,00		$ 68.888.826,00		$ 199.911.108,00	11,30%
222		EPMC TUMACO					$ 0,00		$ 7.409.319,00		$ 7.409.319,00	0,42%
110	VIEJO CALDAS	COIBA IBAGUÉ					$ 265.269.430,00		$ 0,00		$ 265.269.430,00	14,99%
												0,00%
	COSTO DIRECTO CONTRATO OBRA CIVIL		$ 0,00		$ 0,00		$ 547.614.081,00		$ 95.039.839,00		$ 642.653.920,00	36,32%

RESUMEN EJECUTIVO COMPONENTE DE OBRA Y DISEÑO

		CONDICIONES ORIGINALES HASTA LAS PRESENTES ACTAS	CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTES ACTAS	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE PAGO N°03	ACUMULADO ACTUAL	
VALOR COSTO DIRECTO OBRA CIVIL		$ 0,00	$ 0,00	$ 547.614.081,00	$ 95.039.839,00	$ 642.653.920,00	36,32%
ADMINISTRACIÓN	22,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.475.097,00	$ 20.908.765,00	$ 141.383.860,00	
IMPREVISTOS	1,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.476.142,00	$ 950.398,00	$ 6.426.540,00	
UTILIDAD	5,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.380.704,00	$ 4.751.992,00	$ 32.132.697,00	
VALOR TOTAL		$ 0,00	$ 0,00	$ 700.946.024,00	$ 121.650.994,00	$ 822.597.017,00	46,49%
IVA	19,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.202.333,76	$ 902.878,48	$ 6.105.212,43	
COSTO TOTAL EJECUCION OBRA CIVIL		$ 0,00	$ 0,00	$ 706.148.357,76	$ 122.553.872,48	$ 828.702.229,43	46,84%
.							
VALOR TOTAL ACTA		$ 0,00	$ 0,00	$ 706.148.357,76	$ 122.553.872,48	$ 828.702.229,43	46,84%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0%			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
RETEGARANTIA	0%			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
VALOR NETO A PAGAR				$ 706.148.357,76	$ 122.553.872,48	$ 828.702.229,43	
SALDO DEL CONTRATO	$ 940.577.769,57	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0,00	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE PAGO N°03	ACUMULADO ACTUAL	

POR EL CONTRATISTA:

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025

POR LA INTERVENTORIA:

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

ACTA FINAL N°3

ODS -G2-007

PUERTO TEJADA

USPEC

ACTA DE OBRA No 3 PARCIAL (_) FINAL(X_)
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO DESDE 3 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 16 DE ENERO 2026

RADICACIÓN No 3

FECHA RADICACIÓN 17/02/2026

CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-239-2025

OBJETO: REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)

ESTABLECIMIENTO : EPMSC PUERTO TEJADA

LOCALIZACIÓN : CAUCA, CALLE 17 No 19-37 Barrio El Central

CONTRATISTA :	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025**
DIRECCIÓN :	**Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.**
C.C. ó NIT :	**901972552-2**
TELÉFONO :	**3183903694**
INTERVENTOR :	**TOTALL INC SAS BIC**
DIRECCIÓN :	**CARRERA 47a No 93-41b**
C.C. ó NIT :	**901620351-9**
TELÉFONO :	**3112004625**

VR. INICIAL :		**$ 60.252.701,75**
VR. ADICIONAL :		**$ 23.545.474,44**
VR. ACTUAL :		**$ 83.798.176,19**
ANTICIPO :	0%	* **$ 0,00**
ANTICIPO AMORTIZADO :		**$ 0,00**
ANTICIPO POR AMORTIZAR :		**$ 0,00**

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

PLAZO INICIAL	:	3,47	Meses
FECHA INICIACIÓN	:	16	Septiembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN	:	31	Diciembre de 2025
PLAZO ADICIONAL		3,00	Meses
TIEMPO SUSPENDIDO	:		
PLAZO TOTAL	:	6,47	Meses
FECHA FINAL	:	31	marzo de 2026

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	# REG PPTAL	VR. REG. PPTAL
23825	26/02/2025	101525	8/08/2025	101525	$ 1.179.520.000,00
53125	12/11/2025	184025	24/12/2025	184025	$ 589.760.000,00
					$ 1.769.280.000,00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA **$ 24.167.415,15** **

SON: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE

** Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE RÉGIMEN

REGIMEN COMUN	COMUN	X	**AUTORETENEDOR**		**RESOLUCIÓN No.**		**ICA**	
REGIMEN SIMPLIFICADO	SIMPLIFICADO							
REGIMEN ESPECIAL :	ESPECIAL		**GRAN CONTRIBUYENTE**		**RESOLUCIÓN No.**		**CÓDIGO: 4290**	

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO	**BBVA**	**SUCURSAL**	**BOGOTÁ**	**CUENTA CORRIENTE**		**CUENTA DE AHORROS**	X	**CTA. No.**	**00130137000200006449**

OBRA CONTRATADA								**OBRA EJECUTADA**								
CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALES ACTA MOD.____**		**ACUMULADO ANTERIOR**		**PRESENTE ACTA N°03**			**ACUMULADO ACTUAL**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	CANTIDAD	VALOR	**CANTIDAD**	**VALOR**		**CANTIDAD**	**VR. EJECUTADO**	**% EJEC.**	
	ODS-006 EPMSC PUERTO TEJADA													-		
8.6.18	Mantenimiento con equipo presión succión tipo vactor en redes de alcantarillado de diametro entre 6" a 12" con nivel de colmatación no superior al 30%. Incluye operador, transporte y viáticos personal.	d	1	$ 4.574.895,44	$ 4.574.895,44	1	$ 4.574.895,00	1	$ 4.574.895,00		$ 0,00		1	$ 4.574.895,00	100,00%	
9.3.1.1	Sondeo y limpieza de red sanitaria ø.=2"-4", garantizando el retiro de las obstrucciones existentes y el correcto desagüe de los líquidos, implementando sonda eléctrica acarreable. Incluye prueba de flujo al finalizar el trabajo, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye reemplazo de tuberías y/o accesorios.	m	30	$ 20.746,45	$ 622.393,38	30	$ 622.393,00	30	$ 622.393,00		$ 0,00		30	$ 622.393,00	100,00%	
3.2.7.18	Limpieza de cajas de inspección existentes de redes sanitarias y/o de aguas lluvias hasta medidas 1,00x1,00x1,00 m (a x L x h), incluyendo trabajos necesarios para la apertura de la misma, retiro de obstrucciones dentro de la caja, bombeo de agua estancada, limpieza con agua a presión, cargue, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye reparaciones internas ni externas de la caja.	u	6	$ 104.712,11	$ 628.272,67	6	$ 628.273,00	6	$ 628.273,00		$ 0,00		6	$ 628.273,00	100,00%	
9.8.2	Manejo y retiro de lodos de origen orgánico y/o doméstico excedentes del tratamiento de aguas potables y/o residuales, contemplando la extracción, estabilización con cal, secado, limpieza, cargue, disposición de material final a sitio aprobado por la autoridad ambiental según los procesos de normativa departamental.	m3	12	$ 764.814,02	$ 9.177.768,18	12	$ 9.177.768,00	12	$ 9.177.768,00		$ 0,00		12	$ 9.177.768,00	100,00%	
	COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL				**$ 15.003.329,67**		**$ 15.003.329,00**		**$ 15.003.329,00**		**$ 0,00**			**$ 15.003.329,00**	**100,00%**	
	ODS-007 - EPMSC PUERTO TEJADA													-		
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	u	2,00	$ 305.757,63	$ 611.515,26	2,0	$ 611.515,00	2	$ 611.515,00				2,0	$ 611.515,00	100,00%	
1.3.11.2	Desmonte y retiro de Tanque Hidroflo existente, incluye: Desmonte y Retiro de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	U	1,00	$ 229.318,22	$ 229.318,22	1,0	$ 229.318,00	1	$ 229.318,00				1,0	$ 229.318,00	100,00%	
1.4.1	Cargue de escombros preexistentes a la obra, escombros de tipo granular o térreo homogéneo, transporte y retiro a zona de acopio, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. Incluyen lonas para recolección. APLICA SOLO PARA ESCOMBROS NO PRODUCIDOS POR LA OBRA PUES CADA DEMOLICIÓN INCLUYE SU RETIRO.	m3	5,00	$ 68.684,35	$ 343.421,74	5,0	$ 343.422,00	5	$ 343.422,00				5,0	$ 343.422,00	100,00%	
3	**REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, calderas, ventilación, etc.).**				$ 0,00									-		

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA						
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES ACTA MOD.____		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°03		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
3.2.1.3	Tubería PVC-U 2 1/2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	m	6,00	$ 30.717,10	$ 184.302,60	6,0	$ 184.303,00	6	$ 184.303,00			6,0	$ 184.303,00	100,00%
3.2.1.60	Tubería PVCP 3/4" RDE 11 400 psi, instalada en alturas mayores a 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones codos tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios. El contratista suministrara además del equipo requerido y normativo el personal técnico certificado para trabajo en alturas.	m	12,00	$ 34.140,41	$ 409.684,92	12,0	$ 409.685,00	12	$ 409.685,00			12,0	$ 409.685,00	100,00%
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	U	6,00	$ 104.939,95	$ 629.639,70	6,0	$ 629.640,00	6	$ 629.640,00			6,0	$ 629.640,00	100,00%
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y equipos).**												-	
8.1.1.9	Suministro, montaje e instalación de equipo de bombeo a presión agua potable motobomba centrífuga, para una capacidad media de 80 GPM, altura media de 70 m.c.a, potencia 7,5 HP (1 TITULAR + 1 SUPLENCIA) incluye tablero de control y accesorios especificados por le fabricante.	U	1,00	$ 18.538.794,38	$ 18.538.794,38	1,0	$ 18.538.794,00	1	$ 18.538.794,00			1,0	$ 18.538.794,00	100,00%
8.1.2.2	Tubería Acero Galvanizado (AG) SCH-40 3/4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	12,00	$ 320.762,84	$ 3.849.154,08	12,0	$ 3.849.154,00	12	$ 3.849.154,00			12,0	$ 3.849.154,00	100,00%
8.1.2.4	Válvula de Pie en bronce con canastilla en latón 2", tipo HAVM. Incluye suministro e instalación.	U	3,00	$ 272.018,83	$ 816.056,49	3,0	$ 816.056,00	3	$ 816.056,00			3,0	$ 816.056,00	100,00%
8.1.3.21	Tubería PVCP 1,1/4" RDE 21 200 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye regata, ni resane, ni accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	U	12,00	$ 29.810,59	$ 357.727,08	12,0	$ 357.727,00	12	$ 357.727,00			12,0	$ 357.727,00	100,00%
8.5.4.4	Válvula registro tipo Bola PVC 1,1/4" de roscar, presión de trabajo 150 PSI, cuerpo total en PVC rígido blanco, con empaques de nitrilo dureza 70 shore A, tipo H2OFF. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	U	1,00	$ 70.799,54	$ 70.799,54	1,0	$ 70.800,00	1	$ 70.800,00			1,0	$ 70.800,00	100,00%
8.5.4.37	Válvula cheque tipo Cortina / horizontal en bronce 1", presión de trabajo 150 PSI, roscas NPT, sello metálico. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	U	1,00	$ 190.343,09	$ 190.343,09	1,0	$ 190.343,00	1	$ 190.343,00			1,0	$ 190.343,00	100,00%
8.5.4.38	Válvula cheque tipo Cortina / horizontal en bronce 1,1/2", presión de trabajo 150 PSI, roscas NPT, sello metálico. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	U	2,00	$ 358.428,89	$ 716.857,78	2,0	$ 716.858,00	2	$ 716.858,00			2,0	$ 716.858,00	100,00%
8.6.3	Prueba de red hidráulica con flauta en cobre y manómetro calibrado con certificación, según especificación. El precio contempla la prueba por cada piso / nivel.	U	2,00	$ 74.525,98	$ 149.051,96	2,0	$ 149.052,00	2	$ 149.052,00			2,0	$ 149.052,00	100,00%
9	**SISTEMA AMBIENTAL DE RECURSOS HIDRICOS.**												-	
9.1.1.3	Mantenimiento general preventivo/correctivo de Sistema de Presión de agua potable de dos (2) bombas con motores eléctricos de 5 HP a 220 V 60 Hz. Incluye revisión de Válvulas y accesorios, Tablero de control de accionamiento de bombas, switches flotadores de nivel de tanque, elementos de monitoreo del estado del Sistema y protecciones a los motores, tanque hidroacumulador vertical con membrana, tubería de conexión entre bombas y tanque y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	U	1,00	$ 4.625.634,94	$ 4.625.634,94	1,0	$ 4.625.635,00	1	$ 4.625.635,00			1,0	$ 4.625.635,00	100,00%
	COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL				**$ 31.722.301,78**		**$ 31.722.302,00**		**$ 31.722.302,00**		**$ 0,00**		**$ 31.722.302,00**	100,00%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	CANTIDAD	VALOR	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VR. EJECUTADO**	**% EJEC.**
	ADICIONALES DE OBRA ODS G2-007													
1	**PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES.**													
1.3.5.7	Demolición manual y retiro de puntos hidráulicos existentes de 1/2" a 1,1/2" en pared o piso, incluyendo la demolición de la superficie en el recorrido del punto incluyendo una longitud hasta de 1,50 m, corte de la tubería, instalación de tapón soldado, reparación de demolición con concreto con gravilla fina f'c=3000, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2		$ 22.861,64		14	$ 320.063,00			14	$ 320.063,00	14	$ 320.063,00	100,00%
1.3.6.3	Sellado de puntos hidráulicos existentes de 1/2" a 1,1/2" en pared o piso, incluyendo la demolición en el área aferente a la salida del punto, el corte de la tubería para garantizar que no sobresalga posterior al sellado, instalación de tapón soldado, reparación de demolición con concreto con gravilla fina f'c=3000, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	U		$ 19.940,34		60	$ 1.196.420,00			60	$ 1.196.420,00	60	$ 1.196.420,00	100,00%

OBRA CONTRATADA									OBRA EJECUTADA								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES ACTA MOD.___			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA N°03			ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
1.3.6.5	Demolición manual y retiro de puntos hidráulicos existentes de 1/2" a 1,1/2" en pared o piso, incluyendo la demolición de la superficie en el recorrido del punto incluyendo una longitud hasta de 1,50 m, corte de la tubería, instalación de tapón soldado, reparación de demolición con concreto con gravilla fina f'c=3000, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	U		$ 59.519,81		60	$ 3.571.188,00					60	$ 3.571.188,00		60	$ 3.571.188,00	100,00%
1.3.8.1	Cortes con pulidora y disco en muros. Incluye retiro y disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m		$ 5.539,47		140	$ 775.525,00					140	$ 775.525,00		140	$ 775.525,00	
1.3.6.15	Desmonte manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre embebida en muro o placa y/o dentro de algún elemento para demolición. Incluye regata para el desmonte y posterior resane, cortes y tapones de suspensión terminales en caso de requerirse, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental..	m		$ 14.602,64		70	$ 1.022.185,00					70	$ 1.022.185,00		70	$ 1.022.185,00	100,00%
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CIMENTACIONES, Y OTROS ENTERRADOS / SUBTERRÁNEOS DE TIPO ESTRUCTURAL.**																
2.1.15	Trasiego manual de material sobrante y de movimiento de material granular a distancia mayores a las del trasiego ordinario, contemplando recorridos >150<=250 m entre el sitio de origen hasta el punto de acopio para cargue del mismo.	m3		$ 74.504,75		7	$ 521.533,00					7	$ 521.533,00		7	$ 521.533,00	100,00%
3	**REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, calderas, ventilación, etc.).**																
3.2.1.65	Tubería PVCP 1" RDE 13,5 315 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye regata, ni resane, ni accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m		$ 29.508,42		70	$ 2.065.589,00					70	$ 2.065.589,00		70	$ 2.065.589,00	100,00%
3.2.8.1	Medidor de agua Dn.=25 mm (1") de tipo velocidad, cuerpo de bronce, chorro único, esfera seca, (Q3/Q1) R.=80, longitud 160 mm, T. 0°-50°, válvula anti retorno, transmisión magnética, blindaje antimagnético, pre-equipado con emisor de impulsos, incluye tuercas, acoples y empaques; cumpliendo la norma ISO 4064 y la NTC 1063; tipo SJ-SDC(D3)Dn25. Incluye certificado de calibración emitido por laboratorio aprobado por la ONAC, niples galvanizados, dos (2) válvulas registro tipo globo 1", una (1) válvula de alivio 1", accesorios galvanizados, tuercas acoples empaques y otros, suministro e instalación de la totalidad de elementos y puesta en funcionamiento. NO incluye caja de mampostería.	u		$ 1.794.963,39		1	$ 1.794.963,00					1	$ 1.794.963,00		1	$ 1.794.963,00	100,00%
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y equipos).**																
8.5.4.3	Válvula registro tipo Bola PVC 1" de roscar, presión de trabajo 150 PSI, cuerpo total en PVC rígido blanco, con empaques de nitrilo dureza 70 shore A, tipo H2OFF. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	u		$ 48.643,61		15	$ 729.654,00					15	$ 729.654,00		15	$ 729.654,00	100,00%
13	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS.**																
13.1.8	Pañete liso común 1:3 e.=4 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño.	m2		$ 29.709,22		30	$ 891.277,00					30	$ 891.277,00		30	$ 891.277,00	100,00%
21	**PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS.**																
21.1.16	Pintura epóxica aséptica para acabado aplicado sobre pañete joven con tiempo menor a 28 días de secado, versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones), aplicando como barrera transitoria de vapor por el pañete joven 2.0 mm de espesor de mortero tixotrópico de tricomponente con base en cemento modificado con resina epóxica tipo Sikaguard-720 EpoCem de SIKA o equivalente. Incluye dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones.	m2		$ 146.332,44		40	$ 5.853.297,00					40	$ 5.853.297,00		40	$ 5.853.297,00	100,00%
										$ 0,00			**$ 18.741.694,00**			$ 0,00	
	COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL				**$ 0,00**		**$ 18.741.694,00**			**$ 46.725.631,00**			**$ 18.741.694,00**			$ 0,00	

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR COSTO DIRECTO				**$ 46.725.631,45**		**$ 65.467.325,00**			**$ 46.725.631,00**			**$ 18.741.694,00**			**$ 0,00**	**0,00%**
ADMINISTRACIÓN	22,00%			$ 10.279.638,92		$ 14.402.811,00			$ 10.279.638,00			$ 4.123.173,00			$ 1,00	
IMPREVISTOS	1,00%			$ 467.256,31		$ 654.673,00			$ 467.256,00			$ 187.417,00			$ 0,00	
UTILIDAD	5,00%			$ 2.336.281,57		$ 3.273.366,00			$ 2.336.282,00			$ 937.085,00			$ 1,00	
VALOR TOTAL				**$ 59.808.808,25**		**$ 83.798.175,00**			**$ 59.808.807,00**			**$ 23.989.369,00**			**$ 0,00**	**0,00%**
IVA	19,00%			**$ 443.893,50**		**$ 0,19**			**$ 443.893,58**			**$ 178.046,15**			**$ 0,19**	
COSTO TOTAL				**$ 60.252.701,75**		**$ 83.798.176,19**			**$ 60.252.700,58**			**$ 24.167.415,15**			**$ 0,19**	**0,00%**
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0%								**$ 0,00**			**$ 0,00**			**$ 0,00**	**0,00%**
	0%																
VALOR NETO A PAGAR									**$ 60.252.700,58**			**$ 24.167.415,15**			**$ 0,19**	**0,00%**

DO DEL CONTRATO	**$ 83.798.176,00**	**SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ 0,00**	**ACUMULADO ANTERIOR**	**PRESENTE ACTA N°03**	**ACUMULADO ACTUAL**

POR EL CONTRATISTA:

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025

POR LA INTERVENTORIA:

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

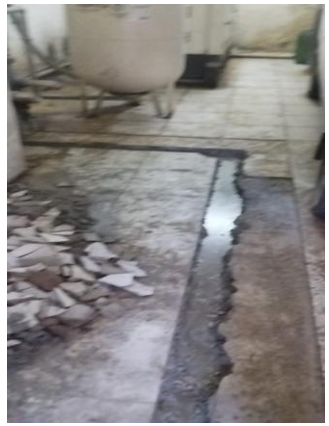
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Nº CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO	1	PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.5.7	m2	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo pesado (concreto ya fuese endurecido y/o esmaltado) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	SALA DE BOMBAS	3	16 01 2026

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	VOLUMEN	
SALA DE BOMBAS			14,00		14,00
			Subtotal		14,00
			VIENE		
			TOTAL		14,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA





OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Nº CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO	1	PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.6.3	u	Sellado de puntos hidráulicos existentes de 1/2" a 1.1/2" en pared o piso, incluyendo la demolición en el área aferente a la salida del punto, el corte de la tubería para garantizar que no sobresalga posterior al sellado, instalación de tapón soldado, reparación de demolición con concreto con gravilla fina f'c=3000, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	SALA DE BOMBAS	3	1 6 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	VOLUMEN	
SALA DE BOMBAS			60,00		60,00
			Subtotal		60,00
			VIENE		
			TOTAL		60,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA





OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Nº CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO	1	PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.6.5	U	Demolición manual y retiro de puntos hidráulicos existentes de 1/2" a 1,1/2" en pared o piso, incluyendo la demolición de la superficie en el recorrido del punto incluyendo una longitud hasta de 1,50 m, corte de la tubería, instalación de tapón soldado, reparación de demolición con concreto con gravilla fina f'c=3000, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	SALA DE BOMBAS	3	16 12 2026

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	VOLUMEN	
SALA DE BOMBAS			60,00		60,00
			Subtotal		60,00
			VIENE		
			TOTAL		60,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA



OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Nº CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO	1	PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.8.1	m	Cortes con pulidora y disco en muros. Incluye retiro y disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	SALA DE BOMBAS	3	16 01 2026

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	VOLUMEN	
SALA DE BOMBAS			140,00		140,00
			Subtotal		140,00
			VIENE		
			TOTAL		140,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA





OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Nº CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO	1	PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.6.15	m	Desmonte manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre embebida en muro o placa y/o dentro de algún elemento para demolición. Incluye regata para el desmonte y posterior resane, cortes y tapones de suspensión terminales en caso de requerirse, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	SALA DE BOMBAS	3	16 01 2026

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	CANT.	VOLUMEN	TOTAL EJECUT
SALA DE BOMBAS			70,00		70,00
			Subtotal		70,00
			VIENE		
			TOTAL		70,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA



OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Nº CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO	2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CIMENTACIONES, Y OTROS ENTERRADOS / SUBTERRÁNEOS DE TIPO ESTRUCTURAL.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
2.1.15	m3	Trasiego manual de material sobrante y de movimiento de material granular a distancia mayores a las del trasiego ordinario, contemplando recorridos >150<=250 m entre el sitio de origen hasta el punto de acopio para cargue del mismo.	SALA DE BOMBAS	3	16 01 2026

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	CANT.	VOLUMEN	TOTAL EJECUT
SALA DE BOMBAS			7,00		7,00
			Subtotal		7,00
			VIENE		
			TOTAL		7,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA



OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Nº CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO	3	REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, calderas, ventilación, etc.).			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.1.65	m	Tubería PVCP 1" RDE 13,5 315 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye regata, ni resane, ni accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	SALA DE BOMBAS	3	16 01 2026

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	CANT.	VOLUMEN	TOTAL EJECUT
SALA DE BOMBAS			70,00		70,00
			Subtotal		70,00
			VIENE		
			TOTAL		70,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA









OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	N° CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO	3	REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, calderas, ventilación, etc.).			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.8.1	UNIDAD	Medidor de agua Dn.=25 mm (1") de tipo velocidad, cuerpo de bronce, chorro único, esfera seca, (Q3/Q1) R.=80, longitud 160 mm, T. 0°-50°, válvula anti retorno, transmisión magnética, blindaje antimagnético, pre-equipado con emisor de impulsos, incluye tuercas, acoples y empaques; cumpliendo la norma ISO 4064 y la NTC 1063; tipo SJ-SDC(D3)Dn25. Incluye certificado de calibración emitido por laboratorio aprobado por la ONAC, niples galvanizados, dos (2) válvulas registro tipo globo 1", una (1) válvula de alivio 1", accesorios galvanizados, tuercas acoples empaques y otros, suministro e instalación de la totalidad de elementos y puesta en funcionamiento. NO incluye caja de mampostería.	**SALA DE BOMBAS**	**3**	1 6 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	VOLUMEN	
SALA DE BOMBAS			1,00		1,00
			Subtotal		1,00
			VIENE		
			TOTAL		1,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA



OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Nº CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO		
	8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y equipos).

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
8.5.4.3	u	Válvula registro tipo Bola PVC 1" de roscar, presión de trabajo 150 PSI, cuerpo total en PVC rígido blanco, con empaques de nitrilo dureza 70 shore A, tipo H2OFF. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	SALA DE BOMBAS	3	16 01 2026

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	VOLUMEN	
SALA DE BOMBAS			15,00		15,00
			Subtotal		15,00
			VIENE		
			TOTAL		15,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA



OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	**Nº CONTRATO DE OBRA**	239	**DE**	**2025**	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

13 PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS.

CAPÍTULO	13	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
13.1.8	m2	Pañete liso común 1:3 e.=4 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño.	**SALA DE BOMBAS**	**3**	1 6 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**TOTAL EJECUT**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**	**VOLUMEN**	
PAREDES INTERNAS	6,00	5,00	30,00		30,00
			Subtotal		**30,00**
			VIENE		
			TOTAL		**30,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA



CORTE

OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

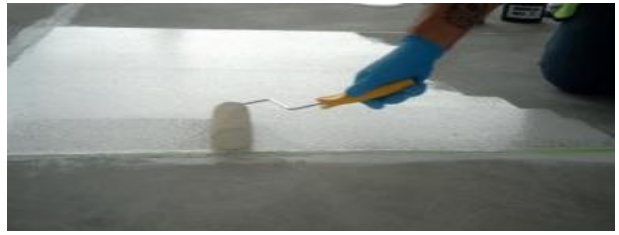
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	**Nº CONTRATO DE OBRA**	239	**DE**	**2025**	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	EPMSC PUERTO TEJADA						

CAPÍTULO	21	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
21.1.16	m2	Pintura epóxica aséptica para acabado aplicado sobre pañete joven con tiempo menor a 28 días de secado, versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones), aplicando como barrera transitoria de vapor por el pañete joven 2,0 mm de espesor de mortero tixotrópico de tricomponente con base en cemento modificado con resina epóxica tipo Sikaguard-720 EpoCem de SIKA o equivalente. Incluye dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, flos y dilataciones.	**SALA DE BOMBAS**	**3**	1 6 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**TOTAL EJECUT**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**	**VOLUMEN**	
PAREDES INTERNAS	8,00	5,00	40,00		40,00
			Subtotal		**40,00**
			VIENE		
			T O T A L		**40,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA





OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

FABIAN ALBA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

ODS G2-007

ODS INICIAL
APROBADA

EMPMSC PUERTO
TEJADA

USPEC	ORDEN DE SERVICIO		Nº.	G2-007	Fecha	19-11-2025
CONTRATO DE OBRA No.	USPEC-CTO-239-2025	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)			

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2	INTERVENTOR:	TOTALL INC SAS BIC
DIRECCIÓN	Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.	No. DEL CONTRATO	USPEC-CTO-257-2025
C.C. ó NIT	901972552-2	C.C, ó NIT	901620351-9
TELÉFONO	3183903694	TELÉFONO	3112004625
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA	REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 1.179.520.000,00	VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 666.337.578
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	Apoyo a la supervisión DINFRA	ARQ. OSCAR JULIAN COBOS CORTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	200- OCCIDENTE	DEPARTAMENTO	CAUCA	MUNICIPIO	PUERTO_TEJADA
ERON	EPMSC PUERTO TEJADA	DIRECCIÓN	CL 17 No. 19-37 Barrio El Centro	TELEFONO	(2)8283386-8282410
ALCANCE DE LA INTERVENCION	DAÑO EN EL SISTEMA DE PRESIÓN ENCARGADO DE ABASTECER HIDRAULICAMENTE PABELLON Y LAS OFICINAS				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	U	2	$ 305.757,63	$ 611.515,26
1.3.11.2	Desmonte y retiro de Tanque Hidrofio existente, incluye: Desmonte y Retiro de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	U	1	$ 229.318,22	$ 229.318,22
1.4.1	Cargue de escombros preexistentes a la obra, escombros de tipo granular o térreo homogéneo, transporte y retiro a zona de acopio, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. Incluyen lonas para recolección. APLICA SOLO PARA ESCOMBROS NO PRODUCIDOS POR LA OBRA PUES CADA DEMOLICIÓN INCLUYE SU RETIRO.	m3	5	$ 68.684,35	$ 343.421,74
3.2.1.3	Tubería PVC-U 2 1/2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye acesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	m	6	$ 30.717,10	$ 184.302,60
3.2.1.60	Tubería PVCP 3/4" RDE 11 400 psi, instalada en alturas mayores a 10,00 m. incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones codos tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios. El contratista suministrara además del equipo requerido y normativo el personal técnico certificado para trabajo en alturas.	m	12	$ 34.140,41	$ 409.684,92
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto fc=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	U	6	$ 104.939,95	$ 629.640
8.1.1.9	Suministro, montaje e instalación de equipo de bombeo a presión agua potable motobomba centrifuga, para una capacidad media de 60 GPM, altura media de 70 m.c.a, potencia 7,5 HP (1 TITULAR + 1 SUPLENCIA) incluye tablero de control y accesorios especificados por le fabricante.	U	1	$ 18.538.794,38	$ 18.538.794
8.1.2.2	Tubería Acero Galvanizado (AG) SCH-40 3/4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	12	$ 320.762,84	$ 3.849.154,08
8.1.2.4	Válvula de Pie en bronce con canastilla en latón 2", tipo HAVM. Incluye suministro e instalación.	U	3	$ 272.018,83	$ 816.056,49
8.1.3.21	Tubería PVCP 1,1/4" RDE 21 200 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye regata, ni resane, ni accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	12	$ 29.810,59	$ 357.727,08

8.5.4.4	Válvula registro tipo Bola PVC 1,1/4" de roscar, presión de trabajo 150 PSI, cuerpo total en PVC rígido blanco, con empaques de nitrilo dureza 70 shore A, tipo H2OFF. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	U	1	$ 70.799,54	$ 70.799,54
8.5.4.37	Válvula cheque tipo Cortina / horizontal en bronce 1", presión de trabajo 150 PSI, roscas NPT, sello metálico. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	U	1	$ 190.343,09	$ 190.343,09
8.5.4.38	Válvula cheque tipo Cortina / horizontal en bronce 1,1/2", presión de trabajo 150 PSI, roscas NPT, sello metálico. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	U	2	$ 358.428,89	$ 716.857,78
8.6.3	Prueba de red hidráulica con flauta en cobre y manómetro calibrado con certificación, según especificación. El precio contempla la prueba por cada piso / nivel.	U	2	$ 74.525,98	$ 149.051,96
9.1.1.3	Mantenimiento general preventivo/correctivo de Sistema de Presión de agua potable de dos (2) bombas con motores eléctricos de 5 HP a 220 V 60 Hz. Incluye revisión de Válvulas y accesorios, Tablero de control de accionamiento de bombas, switches flotadores de nivel de tanque, elementos de monitoreo del estado del Sistema y protecciones a los motores, tanque hidroacumulador vertical con membrana, tubería de conexión entre bombas y tanque y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	U	1	$ 4.625.634,94	$ 4.625.634,94
					$ -

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS)			$ 31.722.301,78
	ADMINISTRACION	22%	$ 6.978.906,39
	IMPREVISTOS	1%	$ 317.223,02
	UTILIDAD	5%	$ 1.586.115,09
	VALOR TOTAL		$ 40.604.548,28
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 301.361,87
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			$ 40.905.908,15

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	4 dias
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra Inspector SISO		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; polizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. CARLOS ALBRTO CUJIA ING CIVIL CONTRATISTA DE OBRA	Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B. DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA
Aprobó: OSCAR JULIAN ~~COBOS~~ CORTES PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC	Aprobó: KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ODS FINAL

No 2

ODS- G2-007

APROBADA

EPMSC PUERTO

TEJADA

USPEC	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-007 - FINAL	Fecha	3-dic-25

CONTRATO DE OBRA No.	USPEC-CTO-239-2025	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2(**	**INTERVENTOR:**	**TOTALL INC SAS BIC**
DIRECCIÓN	**Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.**	**No. DEL CONTRATO**	**USPEC-CTO-257-2025**
C.C. ó NIT	**901972552-2**	**C.C. ó NIT**	**901620351-9**
TELÉFONO	**3183903694**	**TELÉFONO**	**3112004625**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL**
VALOR DEL CONTRATO ($)	**$ 1.769.280.000,00**	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	$ 666.337.578
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	ARQ. OSCAR JULIAN COBOS CORTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	200- OCCIDENTE	**DEPARTAMENTO**	CAUCA	**MUNICIPIO**	PUERTO_TEJADA
ERON	EPMSC PUERTO TEJADA	**DIRECCIÓN**	CL 17 No. 19-37 Barrio El Centro	**TELEFONO**	(2)8283386-8282410
ALCANCE DE LA INTERVENCION	**DAÑO EN EL SISTEMA DE PRESIÓN ENCARGADO DE ABASTECER HIDRAULICAMENTE PABELLON Y LAS OFICINAS**				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.5.7	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo pesado (concreto ya fuese endurecido y/o esmaltado) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	14	$ 22.861,64	$ 320.063,00
1.3.6.3	Sellado de puntos hidráulicos existentes de 1/2" a 1,1/2" en pared o piso, incluyendo la demolición en el área aferente a la salida del punto, el corte de la tubería para garantizar que no sobresalga posterior al sellado, instalación de tapón soldado, reparación de demolición con concreto con gravilla fina f'c=3000, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	u	60	$ 19.940,34	$ 1.196.420,00
1.3.6.5	Demolición manual y retiro de puntos hidráulicos existentes de 1/2" a 1,1/2" en pared o piso, incluyendo la demolición de la superficie en el recorrido del punto incluyendo una longitud hasta de 1,50 m, corte de la tubería, instalación de tapón soldado, reparación de demolición con concreto con gravilla fina f'c=3000, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	u	60	$ 59.519,81	$ 3.571.188,00
1.3.6.15	Desmonte manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre embebida en muro o placa y/o dentro de algún elemento para demolición. Incluye regata para el desmonte y posterior resane, cortes y tapones de suspensión terminales en caso de requerirse, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental..	m	70	$ 14.602,64	$ 1.022.185,00
1.3.8.1	Cortes con pulidora y disco en muros. Incluye retiro y disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m	140	$ 5.539,47	$ 775.525,00
2.1.15	Trasiego manual de material sobrante y de movimiento de material granular a distancia mayores a las del trasiego ordinario, contemplando recorridos >150<=250 m entre el sitio de origen hasta el punto de acopio para cargue del mismo.	m3	7	$ 74.504,75	$ 521.533,00
3.2.1.65	Tubería PVCP 1" RDE 13,5 315 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye regata, ni resane, ni accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	70	$ 29.508,42	$ 2.065.589,00
3.2.8.1	Medidor de agua Dn.=25 mm (1") de tipo velocidad, cuerpo de bronce, chorro único, esfera seca, (Q3/Q1) R.=80, longitud 160 mm, T. 0°-50°, válvula anti retorno, transmisión magnética, blindaje antimagnético, pre-equipado con emisor de impulsos, incluye tuercas, acoples y empaques; cumpliendo la norma ISO 4064 y la NTC 1063; tipo SJ-SDC(D3)Dn25. Incluye certificado de calibración emitido por laboratorio aprobado por la ONAC, niples galvanizados, dos (2) válvulas registro tipo globo 1", una (1) válvula de alivio 1", accesorios galvanizados, tuercas acoples empaques y otros, suministro e instalación de la totalidad de elementos y puesta en funcionamiento. NO incluye caja de mampostería.	U	1	$ 1.794.963,39	$ 1.794.963,00

8.5.4.3	Válvula registro tipo Bola PVC 1" de roscar, presión de trabajo 150 PSI, cuerpo total en PVC rígido blanco, con empaques de nitrilo dureza 70 shore A, tipo H2OFF. Incluye suministro, instalación, sellante líquido para las roscas, universal y los dos (2) adaptadores macho laterales en PVCP.	u	15	$ 48.643,61	$ 729.654,00
13.1.8	Pañete liso común 1:3 e.=4 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño.	m2	30	$ 29.709,22	$ 891.277,00
21.1.16	Pintura epóxica aséptica para acabado aplicado sobre pañete joven con tiempo menor a 28 días de secado, versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones), aplicando como barrera tránsitoria de vapor por el pañete joven 2,0 mm de espesor de mortero tixotrópico de tricomponente con base en cemento modificado con resina epóxica tipo Sikaguard-720 EpoCem de SIKA o equivalente. Incluye dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones.	m2	40	$ 146.332,44	$ 5.853.297,00

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			**$ 18.741.694,00**
ADMINISTRACION	22%		**$ 4.123.173,00**
IMPREVISTOS	1%		**$ 187.417,00**
UTILIDAD	5%		**$ 937.085,00**
VALOR TOTAL			**$ 23.989.369,00**
IVA SOBRE UTILIDAD	19%		**$ 178.046,15**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			**$ 24.167.415,15**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	45 dias
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra Inspector SISO		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Inicialmente, la ODS aprobada G2-007 tenía un valor de $40.905.908,15. No obstante, se identificaron nuevas actividades no previstas inicialmente, las cuales resultaron necesarias agregar para lograr el cierre total de la emergencia. En consecuencia, mediante la presente ODS se realiza la actualización de los ítems nuevos requeridos para garantizar la adecuada atención y finalización de la emergencia.

Elaboró: ING. CARLOS ALBRTO CUJIA
ING CIVIL
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: OSCAR JULIAN COBOS CORTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ACTA FINAL N°1

ODS -G2-008

TUMACO

USPEC

ACTA DE OBRA No .1_ PARCIAL (__) FINAL(X__)
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO DESDE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 18 DICIEMBRE DE 2025

RADICACIÓN No 3

FECHA RADICACIÓN : 17/02/2026

TRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-239-2025

OBJETO: REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)

ESTABLECIMIENTO : EPMSC TUMACO

LOCALIZACIÓN : Km 19, Via Tumaco -Pasto Vereda Buchely

CONTRATISTA :	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
DIRECCIÓN :	Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.
C.C. ó NIT :	901972552-2
TELÉFONO :	3183903694
INTERVENTOR :	TOTALL INC SAS BIC
DIRECCIÓN :	CARRERA 47a No 93-41b
C.C. ó NIT :	901620351-9
TELÉFONO :	3112004625

VR. INICIAL :		$ 9.554.316,85
VR. ADICIONAL :		$ 0,00
VR. ACTUAL :		$ 9.554.316,54
ANTICIPO :	0%	* $ 0,00
ANTICIPO AMORTIZADO :		$ 0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR :		$ 0,00

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

PLAZO INICIAL	:	3,47	Meses
FECHA INICIACIÓN	:	16	Septiembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN	:	31	Diciembre de 2025
PLAZO ADICIONAL		3	Meses
TIEMPO SUSPENDIDO	:		
PLAZO TOTAL	:	6,47	Meses
FECHA FINAL	:	31	Marzo de 2026

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	# REG PPTAL	VR. REG. PPTAL
23825	26/02/2025	101525	8/08/2025	101525	$ 1.179.520.000,00
53125	12/11/2025	184025	24/12/2025	184025	$ 589.760.000,00
					$ 1.769.280.000,00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA $ 9.554.316,54 **

SON: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE"

** Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE RÉGIMEN

REGIMEN COMUN	COMUN	X
REGIMEN SIMPLIFICADO	SIMPLIFICADO	
REGIMEN ESPECIAL :	ESPECIAL	

AUTORETENEDOR — **RESOLUCIÓN No.**

GRAN CONTRIBUYENTE — **RESOLUCIÓN No.**

ICA

CÓDIGO: 4290

AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BBVA **SUCURSAL** BOGOTÁ **CUENTA CORRIENTE** **CUENTA DE AHORROS** X **CTA. No.** 001301370002000006449

		OBRA CONTRATADA						**OBRA EJECUTADA**								
		CONDICIONES ORIGINALES				**CONDICIONES ACTUALES ACTA MOD.____**		**ACUMULADO ANTERIOR**		**PRESENTE ACTA N°01**		**ACUMULADO ACTUAL**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
	ODS-008 -CPMSTUM TUMACO													
16	**CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros).**													
16.3.1.2	Mantenimiento a marco metálico de tapa, de 2" x 2", en 2 caras de contacto con la tapa. Incluye lijado, masillado, aplicación de dos capas de anticorrosivo alquídico y acabado final en esmalte alquidico en tres capas con pistola sobre la totalidad de las 2 caras de la pieza.	m	90,00	$ 27.594,99	$ 2.483.549,00	90,00	$ 2.483.549,00		$ 0,00	90,00	$ 2.483.549,00	90,00	$ 2.483.549,00	100,00%
17	**CARPINTERÍA DE MADERA.**													
17.4.1	Angeo para vano de ventana para protección contra mosquitos, con marco en listones bastidor de 3,0x3,0 cm de madera Cedro Blanco, angeo en fibra de vidrio con huecos de 18x16 mm tipo Phifer de COLMALLAS o equivalente de igual calidad o superior, contramarco / pisamalla con listones de 1,7x3,0 cm de madera Cedro Blanco. Incluye suministro, fabricación, montaje, implementos para trabajos en altura, tornillos avellanados, tapón de madera, anclajes y selladas, con tintilla a dos (2) capas y lacadas a dos (2) capas, relacionados y complementarios. El pago por m2 será medido en alzado en el vano de la ventana.	m2	90,00	$ 47.434,93	$ 4.269.144,00	90,00	$ 4.269.144,00		$ 0,00	90,00	$ 4.269.144,00	90,00	$ 4.269.144,00	100,00%
21	**PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS**													
21.1.12	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	m2	20,00	$ 32.831,32	$ 656.626,00	20,00	$ 656.626,00		$ 0,00	20,00	$ 656.626,00	20,00	$ 656.626,00	100,00%
	SUBTOTAL ODS				**$ 7.409.319,00**		**$ 7.409.319,00**		**$ 0,00**		**$ 7.409.319,00**		**$ 7.409.319,00**	100,00%
	COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL				**$ 7.409.319,00**		**$ 7.409.319,00**		**$ 0,00**		**$ 7.409.319,00**		**$ 7.409.319,00**	

OBRA CONTRATADA							OBRA EJECUTADA							
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES ACTA MOD.____		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°01		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
	RESUMEN EJECUTIVO													
VALOR COSTO DIRECTO					$ 7.409.319,00		$ 7.409.319,00		$ 0,00		$ 7.409.319,00		$ 7.409.319,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN	22,00%				$ 1.630.050,18		$ 1.630.050,00		$ 0,00		$ 1.630.050,00		$ 1.630.050,00	
IMPREVISTOS	1,00%				$ 74.093,19		$ 74.093,00		$ 0,00		$ 74.093,00		$ 74.093,00	
UTILIDAD	5,00%				$ 370.465,95		$ 370.466,00		$ 0,00		$ 370.466,00		$ 370.466,00	
VALOR TOTAL					$ 9.483.928,32		$ 9.483.928,00		$ 0,00		$ 9.483.928,00		$ 9.483.928,00	100,00%
IVA	19,00%				$ 70.388,53		$ 70.388,54		$ 0,00		$ 70.388,54		$ 70.388,54	
COSTO TOTAL					$ 9.554.316,85		$ 9.554.316,54		$ 0,00		$ 9.554.316,54		$ 9.554.316,54	100,00%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0%								$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00%
									$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	
VALOR NETO A PAGAR									$ 0,00		$ 9.554.316,54		$ 9.554.316,54	0,00%
SALDO DEL CONTRATO	$ -	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR					$ 0,00	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°01		ACUMULADO ACTUAL		

POR EL CONTRATISTA:

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025

POR LA INTERVENTORIA:

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
TOTALL INC SAS BIC

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

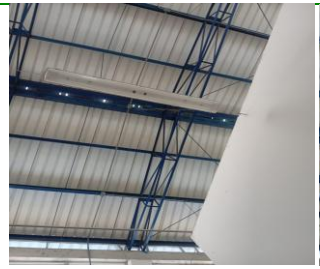
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025**	**N° CONTRATO DE OBRA**	**239**	**DE**	**2025**	pag.	de
OBJETO:	**REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)**						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	**CPMSTUM - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco,**						

CAPÍTULO	16	CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros).			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
16.3.1.2	m	Mantenimiento a marco metálico de tapa, de 2" x 2", en 2 caras de contacto con la tapa. Incluye lijado, masillado, aplicación de dos capas de anticorrosivo alquídico y acabado final en esmalte alquídico en tres capas con pistola sobre la totalidad de las 2 caras de la pieza.	**AREA DE SANIDAD**	**1**	**1 0 1 2 2 0 2 5**

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**TOTAL EJECUT**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**	**AREA**	
perimetro sanidad	90,00	1,00	90,00	90,00	90,00
			Subtotal		**90,00**
			VIENE		
			TOTAL		**90,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA





OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSCAR MANUEL CIFUENTES
REDIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901620351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

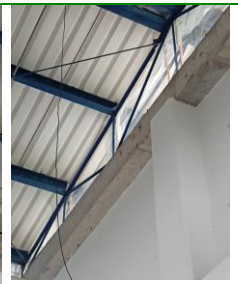
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025**	**N° CONTRATO DE OBRA**	**239**	**DE**	**2025**	pag.	de
OBJETO:	**REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)**						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	**CPMSTUM - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco,**						

CAPÍTULO	17	CARPINTERÍA DE MADERA.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
17.4.1	m2	Angeo para vano de ventana para protección contra mosquitos, con marco en listones bastidor de 3,0x3,0 cm de madera Cedro Blanco, angeo en fibra de vidrio con huecos de 18x16 mm tipo Phifer de COLMALLAS o equivalente de igual calidad o superior, contramarco / pisamalla con listones de 1,7x3,0 cm de madera Cedro Blanco. Incluye suministro, fabricación, montaje, implementos para trabajos en altura, tornillos avellanados, tapón de madera, anclajes y selladas, con tintilla a dos (2) capas y lacadas a dos (2) capas, relacionados y complementarios. El pago por m2 será medido en alzado en el vano de la ventana.	**AREA DE SANIDAD**	**1**	**1 0 1 2 2 0 2 5**

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**TOTAL EJECUT**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**	**AREA**	
perimetro sanidad	90,00	1,00	90,00	90,00	90,00
		66,00			
			Subtotal		**90,00**
			VIENE		
			TOTAL		**90,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA




OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSCAR MANUEL CIFUENTES
REDIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901620351-9

MEMORIAS DE OBRA

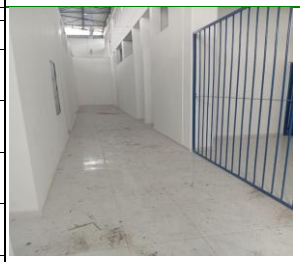
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025**	**Nº CONTRATO DE OBRA**	**239**	**DE**	**2025**	pag.	de
OBJETO:	**REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)**						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	**CPMSTUM - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco,**						

CAPÍTULO	21	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
21..1.12	m2	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorrepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	**Area de sanidad**	**1**	**1 0 1 2 2 0 2 5**

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**TOTAL EJECUT**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**	**AREA**	
Area de sanidad	5,00	4,00	20,00	20,00	20,00
			Subtotal		**20,00**
			VIENE		
			T O T A L		**20,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA








OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSCAR MANUEL CIFUENTES
REDIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901620351-9

ODS G2-008

ODS INICIAL
APROBADA

CPMSTUM TUMACO

USPEC	ORDEN DE SERVICIO		Nº.	G2-008	Fecha	19-11-2025
CONTRATO DE OBRA No.	USPEC-CTO-239-2025	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 20	INTERVENTOR:	TOTALL INC SAS BIC
DIRECCIÓN	Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.	No. DEL CONTRATO	USPEC-CTO-257-2025
C.C. ó NIT	901972552-2	C.C. ó NIT	901620351-9
TELÉFONO	3183903694	TELÉFONO	3112004625
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA	REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 1.179.520.000,00	VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 666.337.578
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	Apoyo a la supervisión DINFRA	ARQ. OSCAR JULIAN COBOS CORTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	600- OCCIDENTE	DEPARTAMENTO	NARIÑO	MUNICIPIO	SAN ANDRES DE TUMACO
ERON	CPMSTUM - Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tumaco,	DIRECCIÓN	Km 19, Via Tumaco - Pasto Vereda Buchely	TELEFONO	4173560
ALCANCE DE LA INTERVENCION	ABERTURAS ESTRUCTURALES ENTRE LA CUBIERTA Y LOS MUROS PERIMETRALES AREA DE SANIDAD				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
17.4.1	Angeo para vano de ventana para protección contra mosquitos, con marco en listones bastidor de 3,0x3,0 cm de madera Cedro Blanco, angeo en fibra de vidrio con huecos de 18x16 mm tipo Phifer de COLMALLAS o equivalente de igual calidad o superior, contramarco / pisamalla con listones de 1,7x3,0 cm de madera Cedro Blanco. Incluye suministro, fabricación, montaje, implementos para trabajos en altura, tornillos avellanados, tapón de madera, anclajes y selladas, con tintilla a dos (2) capas y lacadas a dos (2) capas, relacionados y complementarios. El pago por m2 será medido en alzado en el vano de la ventana.	m2	90	$ 47.434,93	$ 4.269.143,70
21.1.12	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorrepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	m2	20	$ 32.831,32	$ 656.626,40
16.3.1.2	Mantenimiento a marco metálico de tapa, de 2" x 2", en 2 caras de contacto con la tapa. Incluye lijado, masillado, aplicación de dos capas de anticorrosivo alquídico y acabado final en esmalte alquidico en tres capas con pistola sobre la totalidad de las 2 caras de la pieza.	m	90	$ 27.594,99	$ 2.483.549,42

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS)			$ 7.409.319,52
	ADMINISTRACION	20%	$ 1.481.863,90
	IMPREVISTOS	1%	$ 74.093,20
	UTILIDAD	5%	$ 370.465,98
	VALOR TOTAL		$ 9.335.742,60
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 70.388,54
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			$ 9.406.131,14

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 días
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra Inspector SISO		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista al cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. CARLOS ALBRTO CUJIA
ING CIVIL
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: OSCAR JULIAN COBOS CORTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ODS FINAL

No 1

ODS-G2-008

APROBADA

CPMSTUM TUMACO

USPEC	ORDEN DE SERVICIO		Nº.	G2-008 -FINAL	Fecha	19-nov-25
CONTRATO DE OBRA No.	USPEC-CTO-239-2025	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025**	**INTERVENTOR:**	**TOTALL INC SAS BIC**
DIRECCIÓN	**Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.**	**No. DEL CONTRATO**	**USPEC-CTO-257-2025**
C.C. ó NIT	**901972552-2**	**C.C. ó NIT**	**901620351-9**
TELÉFONO	**3183903694**	**TELÉFONO**	**3112004625**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL**
VALOR DEL CONTRATO ($)	**$ 1.769.280.000,00**	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	$ 666.337.578
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	ARQ. OSCAR JULIAN COBOS CORTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	600- OCCIDENTE	**DEPARTAMENTO**	NARIÑO	**MUNICIPIO**	SAN ANDRES DE TUMACO
ERON	CPMSTUM - Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tumaco,	**DIRECCIÓN**	Km 19, Vía Tumaco - ´Pasto Vereda Buchely	**TELEFONO**	4173560
ALCANCE DE LA INTERVENCION	**ABERTURAS ESTRUCTURALES ENTRE LA CUBIERTA Y LOS MUROS PERIMETRALES AREA DE SANIDAD**				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
17.4.1	Angeo para vano de ventana para protección contra mosquitos, con marco en listones bastidor de 3,0x3,0 cm de madera Cedro Blanco, angeo en fibra de vidrio con huecos de 18x16 mm tipo Phifer de COLMALLAS o equivalente de igual calidad o superior, contramarco / pisamalla con listones de 1,7x3,0 cm de madera Cedro Blanco. Incluye suministro, fabricación, montaje, implementos para trabajos en altura, tornillos avellanados, tapón de madera, anclajes y selladas, con tintilla a dos (2) capas y lacadas a dos (2) capas, relacionados y complementarios. El pago por m2 será medido en alzado en el vano de la ventana.	m2	90	$ 47.434,93	$ 4.269.144,00
21.1.12	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorrepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	m2	20	$ 32.831,32	$ 656.626,00
16.3.1.2	Mantenimiento a marco metálico de tapa, de 2" x 2", en 2 caras de contacto con la tapa. Incluye lijado, masillado, apliación de dos capas de anticorrosivo alquídico y acabado final en esmalte alquidico en tres capas con pistola sobre la totalidad de las 2 caras de la pieza.	m	90	$ 27.594,99	$ 2.483.549,00

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			**$ 7.409.319,00**
	ADMINISTRACION	22%	**$ 1.630.050,00**
	IMPREVISTOS	1%	**$ 74.093,00**
	UTILIDAD	5%	**$ 370.466,00**
	VALOR TOTAL		**$ 9.483.928,00**
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	**$ 70.388,54**
			$ 9.554.316,54

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	30 dias
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra Inspector SISO		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

se realizan ajustes de redondeo de decimales

Elaboró: ING. CARLOS ALBRTO CUJIA
ING CIVIL
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: OSCAR JULIAN COBOS CORTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ACTA FINAL N° 4

ODS -G2- 012

COJAM JAMUNDI

USPEC

ACTA DE OBRA No 04 FINAL (____) PARCIAL(__X__)

PERIODO DESDE 26 DE NOVIEMBRE 2025 HASTA 25 DE DICIEMBRE DE 2025

RADICACIÓN No 3

FECHA RADICACIÓN: 17-02-2026

CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-239-2025

OBJETO: REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)

ESTABLECIMIENTO : COJAM JAMUNDI

LOCALIZACIÓN : Kilometro 2.7 Via Bocas del Palo Jamundi, Valle del Cauca

CONTRATISTA :	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
DIRECCIÓN :	Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.
C.C. ó NIT :	901972552-2
TELÉFONO :	3183903694
INTERVENTOR :	TOTALL INC SAS BIC
DIRECCIÓN :	CARRERA 47a No 93-41b
C.C. ó NIT :	901620351-9
TELÉFONO :	3112004625

VR. INICIAL :			$ 257.785.372,90
VR. ADICIONAL :			$ 0,00
VR. ACTUAL :			$ 257.785.376,64
ANTICIPO :	0%	*	$ 0,00
ANTICIPO AMORTIZADO :			$ 0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR :			$ 0,00

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

PLAZO INICIAL	:	3,47	Meses
FECHA INICIACIÓN	:	16	Septiembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN	:	31	Diciembre de 2025
PLAZO ADICIONAL		3,00	Meses
TIEMPO SUSPENDIDO	:		
PLAZO TOTAL	:	6,47	Meses
FECHA FINAL	:	31	Marzo de 2026

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	# REG PPTAL	VR. REG. PPTAL
23825	26/02/2025	101525	8/08/2025	101525	$ 1.179.520.000,00
53125	12/11/2025	184025	24/12/2024	184025	$ 589.760.000,00
					$ 1.769.280.000,00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA $ 88.832.140,79 **

SON: OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

** Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN	COMUN	X
REGIMEN SIMPLIFICADO	SIMPLIFICADO	
REGIMEN ESPECIAL :	ESPECIAL	

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

AUTORETENEDOR		**RESOLUCIÓN No.**	**ICA**
GRAN CONTRIBUYENTE		**RESOLUCIÓN No.**	**CODIGO: 4290**

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BBVA **SUCURSAL** BOGOTA **CUENTA CORRIENTE** **CUENTA DE AHORROS** X **CTA. No.** 00130137000200006449

OBRA CONTRATADA									**OBRA EJECUTADA**									
CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALES ACTA MOD.____**			**ACUMULADO ANTERIOR**			**PRESENTE ACTA N°04**			**ACUMULADO ACTUAL**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**		**CANTIDAD**	**VALOR**		**CANTIDAD**	**VALOR**		**CANTIDAD**	**VR. EJECUTADO**	**% EJEC.**
	ODS-001 COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi																
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO																
10.1.2.20	Suministro e instalación de transformador trifásico seco tipo H de 300 kVA, 3F. (13.8-13.2 kV/440-220-127 V). CLASE 15 kV. Montaje en celda. Incluye pararrayos, conductor para conexión de puesta a tierra, juego de premoldeados tipo interior y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	u	1	$ 116.638.401,94	$ 116.638.401,94	1	$ 116.638.402,00		1	$ 116.638.402,00			$ 0,00		1	$ 116.638.402,00	100,00%
	SUBTOTAL ODS				**$ 116.638.401,94**		**$ 116.638.402,00**			**$ 116.638.402,00**					**0**	**$ 116.638.402,00**	**100,00%**
	ODS-002 COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi																
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO																
10.1.2.56	Alquiler de transformador de distribución trifásico de 225 a 300 kVA sumergido en aceite, 3F. (13.8-13.2/440-220-127) V. CLASE 15 kV. Incluye instalación y desinstalación de transformador existente. Pruebas y puesta en servicio.	mes	1	$ 4.732.588,71	$ 4.732.588,71	1	$ 4.732.589,00		1	$ 4.732.589,00			$ 0,00		1	$ 4.732.589,00	100,00%
10.1.2.39	Desmonte de transformador en aceite instalado en poste, incluye desconexión en MT, deshincada de poste, ubicación final de elementos desmontados al interior del establecimiento y todas la actividades y herramientas necesarias para su seguro desmonte, traslado y ubicación final.	u	2	$ 957.454,76	$ 1.914.909,52	2	$ 1.914.910,00		2	$ 1.914.910,00			$ 0,00		2	$ 1.914.910,00	100,00%
10.1.6.2	Maniobra en línea viva de conexión de nueva subestación; desconexión de la existente y energización	u	2	$ 1.501.895,95	$ 3.003.791,90	2	$ 3.003.792,00		2	$ 3.003.792,00			$ 0,00		2	$ 3.003.792,00	100,00%
	SUBTOTAL ODS				**$ 9.651.290,12**		**$ 9.651.291,00**			**$ 9.651.291,00**						**$ 9.651.291,00**	**100,00%**
	ODS-003 COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi																
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO																
10.1.2.56.	Alquiler de transformador de distribución trifásico de 225 a 300 kVA sumergido en aceite, 3F. (13.8-13.2/440-220-127) V. CLASE 15 kV. Incluye instalación y desinstalación de transformador existente. Pruebas y puesta en servicio..	mes	1	$ 4.732.588,71	$ 4.732.588,71	1	$ 4.732.589,00		1	$ 4.732.589,00			$ 0,00		1	$ 4.732.589,00	100,00%
	SUBTOTAL ODS				**$ 4.732.588,71**		**$ 4.732.589,00**			**$ 4.732.589,00**						**$ 4.732.589,00**	**100,00%**
	COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL				**$ 131.022.280,77**		**$ 131.022.282,00**			**$ 131.022.282,00**						**$ 131.022.282,00**	**100,00%**
	ODS-012 COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi																
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y equipos).**																
8.1.9.1	Punto San. Lavamanos PVCS 2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	U	24	$ 68.785,72	$ 1.650.857,17	24	$ 1.650.857,00					24	$ 1.650.857,00		24	$ 1.650.857,00	100,00%
15	**ALISTADOS, IMPERMEABILIZACIONES, ACABADOS DE CUBIERTAS Y SISTEMAS DE FACHADA.**																
15.1.2.11	Impermeabilización doble capa traslapando uniones, primera capa con manto base asfaltos NO oxidables, modificada con APP, reforzado armadura poliéster de alto gramaje, rollo de 10,0x1,0 m e.=3 mm, tipo P3 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior; segunda capa acabado arquilectónico textura con manto base asfaltos NO oxid., modif. con APP, reforzado armadura poliéster y acabado en gránulos minerales adheridos de colores, rollo de 10,0x1,0 m e.=3,5 mm, tipo Mineral Pietra 140 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye la imprimación de la superficie con emulsión asfáltica. USO NO TRANSITABLE.	m2	30	$ 93.963,35	$ 2.818.900,42	30	$ 2.818.900,00					30	$ 2.818.900,00		30	$ 2.818.900,00	100,00%
16	**CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros).**																
16.2.7.2	Suministro e instalación de malla en alambre galvanizado instalada en doble capa traslapando los huecos, con nudos triplemente reforzados por sistema de torsión, con alambres longitudinales de refuerzo a lo largo de la malla, con huecos de 1/2", tipo Malla Pajarito de COLMALLAS o equivalente de igual calidad o superior. incluye todas las operaciones y equipos necesarios para trabajo en altura y demás necesarios para su correcta instalación.	m2	60	$ 37.162,11	$ 2.229.726,46	60	$ 2.229.726,00					60	$ 2.229.726,00		60	$ 2.229.726,00	100,00%

		OBRA CONTRATADA						OBRA EJECUTADA								
		CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALES ACTA MOD.____		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°04		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
16.2.8.16	Superficie de mesón fabricado en lámina de acero inoxidable SAE 304 pulido cal.16 con salpicadero y faldón doblados con bordes redondeados a.=60 cm h.fald=6 cm h.salp=8 cm, atornillado a tableros de triplex e.=2 cm, los cuales a su vez serán atornillados a superficie de concreto, todo el conjunto según diseño. Incluye troquelado y el lavaplatos respectivo de 80x40x25 cm (L x a x h) en lámina inoxidable cal.18, platinas de anclaje y chazos expansivos, sellos en poliuretano antihongos en sitios con dilatación y/o movimiento complementarios, base en triplex, suministro, fabricación y montaje. NO incluye base en concreto, ni grifería. El pago por metro lineal será medido en planta en el costado posterior del mesón.	m	1,74	$ 1.151.222,12	$ 2.003.126,49	1,74	$ 2.003.126,00				1,74	$ 2.003.126,00	1,74	$ 2.003.126,00	100,00%
20	APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS.														
20.2.10	Grifería mezclador 8" de sobreponer para lavaplatos cuello de ganso llave tipo cruceta, acabado cromado. Incluye suministro, instalación, acoples de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	U	1	$ 117.226,59	$ 117.226,59	1	$ 117.227,00				1	$ 117.227,00	1	$ 117.227,00	100,00%
20.2.21	Grifería válvula antivandálica de alta descarga / fluxómetro para ducha, con botón tipo push de empotrar en muro, control solo de agua fría, metálica cromada, Incluye regata y resane, instalación, accesorios desde la entrada a la válvula hasta la conexión a la regadera, válvula de bronce, botón, escudo, regadera / ducha, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento.	U	24	$ 708.800,54	$ 17.011.213,00	24	$ 17.011.213,00				24	$ 17.011.213,00	24	$ 17.011.213,00	100,00%
21	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS.														
21.2.5	Pintura epóxica aséptica para acabado sobre cielos rasos, aplicado sobre pañete totalmente seco (edad mayor a 28 días) y/o superficies secas (por ejemplo sistema drywall de yeso y/o fibrocemento), versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones). Incluye implementos para trabajos en altura, dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones.	m2	30	$ 80.366,65	$ 2.410.999,61	30	$ 2.411.000,00				30	$ 2.411.000,00	30	$ 2.411.000,00	100,00%
23	OBRAS EXTERIORES Y ZONAS LIBRES (dentro del lindero del lote).														
23.3.4.39	CERRAMIENTO CORREDOR INTERIOR h= 3.00 m INCLUYE ESTRUCTURA + PLATINAS + ACERO LISO + PASAMANOS+ MALLA EXPANDIDA + PINTURA - Corresponde a la elaboración, suministro e instalación de los cerramientos conformados por perfiles estructurales, platinas y/o tubos y mallas metálicas; del tipo, secciones, calibres y /o diámetros indicados en los planos y que cumplen diversas funciones , como elementos de protección contra caídas en corredores y perímetros de escaleras, como elementos de protección y control solar o control de paso a áreas restringidas.	m	40	$ 1.016.169,42	$ 40.646.776,82	40	$ 40.646.777,00				40	$ 40.646.777,00	40	$ 40.646.777,00	100,00%
	SUBTOTAL ODS				$ 68.888.826,56		$ 68.888.826,00					$ 68.888.826,00		$ 68.888.826,00	
	COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL				$ 199.911.107,33		$ 199.911.108,00								

RESUMEN EJECUTIVO															
VALOR COSTO DIRECTO			$ 199.911.107,33		$ 199.911.108,00		$ 131.022.282,00		$ 68.888.826,00		$ 199.911.108,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN	22,00%		$ 43.980.443,61		$ 43.980.445,00		$ 28.824.903,00		$ 15.155.542,00		$ 43.980.445,00	
IMPREVISTOS	1,00%		$ 1.999.111,97		$ 1.999.112,00		$ 1.310.224,00		$ 688.888,00		$ 1.999.112,00	
UTILIDAD	5,00%		$ 9.995.555,37		$ 9.995.556,00		$ 6.551.115,00		$ 3.444.441,00		$ 9.995.556,00	
VALOR TOTAL			$ 255.886.217,38		$ 255.886.221,00		$ 167.708.524,00		$ 88.177.697,00		$ 255.886.221,00	100,00%
IVA	19,00%		$ 1.899.155,52		$ 1.899.155,64		$ 1.244.711,85		$ 654.443,79		$ 1.899.155,64	
COSTO TOTAL			$ 257.785.372,90		$ 257.785.376,64		$ 168.953.235,85		$ 88.832.140,79		$ 257.785.376,64	100,00%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0%						$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00%
	0%						$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	
VALOR NETO A PAGAR							$ 168.953.235,85		$ 88.832.140,79		$ 257.785.376,64	0,00%

SALDO DEL CONTRATO	$ -	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0,00	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA N°04	ACUMULADO ACTUAL

POR EL CONTRATISTA:

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025

POR LA INTERVENTORIA:

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	N° CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi						

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y equipos).			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
8.1.9.1	UNIDAD	Punto San. Lavamanos PVCS 2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	PABELLON DIER	4	1 8 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	AREA	
PABELLON DIER	0,00	0,00	24,00	0,00	24,00
				Subtotal	24,00
				VIENE	
				TOTAL	24,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA








OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSWALDO MURCIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

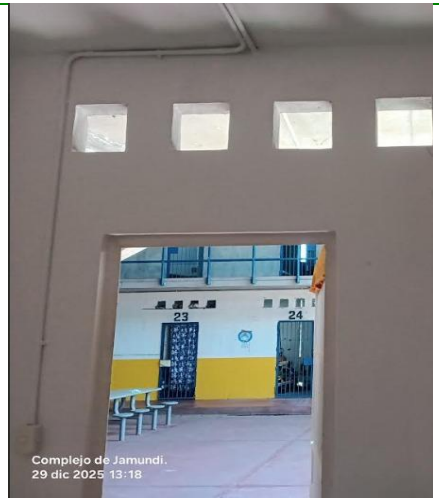
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	N° CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi						

CAPÍTULO	15	ALISTADOS, IMPERMEABILIZACIONES, ACABADOS DE CUBIERTAS Y SISTEMAS DE FACHADA.			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
15.1.2.11	m2	Impermeabilización doble capa traslapando uniones, primera capa con manto base asfaltos NO oxidables, modificada con APP, reforzado armadura poliéster de alto gramaje, rollo de 10,0x1,0 m e.=3 mm, tipo P3 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior; segunda capa acabado arquitectónico textura con manto base asfaltos NO oxid., modif. con APP, reforzado armadura poliéster y acabado en gránulos minerales adheridos de colores, rollo de 10,0x1,0 m e.=3,5 mm, tipo Mineral Pietra 140 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye la imprimación de la superficie con emulsión asfáltica. USO NO TRANSITABLE.	PABELLON DIER	4	18 01 2026

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	AREA	
PABELLON DIER	6,00	5,00	1,00	30,00	30,00
Subtotal					30,00
VIENE					
TOTAL					30,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA



OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSWALDO MURCIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	N° CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi						

CAPÍTULO	16	CARPINTERÍA METÀLICA (Aluminio, acero y otros).			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
16.2.7.2	m2	Suministro e instalación de malla en alambre galvanizado instalada en doble capa traslapando los huecos, con nudos triplemente reforzados por sistema de torsión, con alambres longitudinales de refuerzo a lo largo de la malla, con huecos de 1/2", tipo Malla Pajarito de COLMALLAS o equivalente de igual calidad o superior. incluye todas las operaciones y equipos necesarios para trabajo en altura y demás necesarios para su correcta instalación.	PABELLON DIER	4	18012026

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	AREA	
PABELLON DIER	12,00	5,00	1,00	60,00	60,00
				Subtotal	60,00
				VIENE	
				TOTAL	60,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA









OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSWALDO MURCIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	N° CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi						

CAPÍTULO	16	CARPINTERÍA METÀLICA (Aluminio, acero y otros).			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
16.2.8.16	M	Superficie de mesón fabricado en lámina de acero inoxidable SAE 304 pulido cal.16 con salpicadero y faldón doblados con bordes redondeados a.=60 cm h.fald=8 cm h.salp=8 cm, atornillado a tableros de triplex e.=2 cm, los cuales a su vez serán atornillados a superficie de concreto, todo el conjunto según diseño. Incluye troquelado y el lavaplatos respectivo de 80x40x25 cm (L x a x h) en lámina inoxidable cal.18, platinas de anclaje y chazos expansivos, sellos en poliuretano antihongos en sitios con dilatación y/o movimiento complementarios, base en triplex, suministro, fabricación y montaje. NO incluye base en concreto, ni griferías. El pago por metro lineal será medido en planta en el costado posterior del mesón.	PABELLON DIER	4	1 8 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	CANT.	AREA	TOTAL EJECUT
PABELLON DIER	1,74		1,00	0,00	1,74
			Subtotal		1,74
			VIENE		
			TOTAL		1,74

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA



OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSWALDO MURCIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025**	**N° CONTRATO DE OBRA**	**239**	**DE**	**2025**	pag.	de
OBJETO:	**REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)**						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	**COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi**						

CAPÍTULO	20	APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
20.2.10	UNIDAD	Grifería mezclador 8" de sobreponer para lavaplatos cuello de ganso llave tipo cruceta, acabado cromado. Incluye suministro, instalación, acoples de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	**PABELLON DIER**	**4**	1 8 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**TOTAL EJECUT**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**	**AREA**	
PABELLON DIER	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
			Subtotal		**1,00**
			VIENE		
			TOTAL		**1,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA



OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSWALDO MURCIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

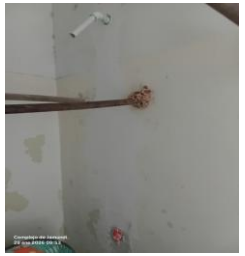
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025**	**N° CONTRATO DE OBRA**	**239**	**DE**	**2025**	pag.	de
OBJETO:	**REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)**						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	**COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi**						

CAPÍTULO	20	APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
20.2.21	UNIDAD	Grifería válvula antivandálica de alta descarga / fluxómetro para ducha, con botón tipo push de empotrar en muro, control solo de agua fría, metálica cromada, Incluye regata y resane, instalación, accesorios desde la entrada a la válvula hasta la conexión a la regadera, válvula de bronce, botón, escudo, regadera / ducha, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento.	**PABELLON DIER**	**4**	1 8 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**TOTAL EJECUT**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**	**AREA**	
PABELLON DIER	0,00	0,00	24,00	0,00	24,00
				Subtotal	**24,00**
				VIENE	
				TOTAL	**24,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA





OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSWALDO MURCIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

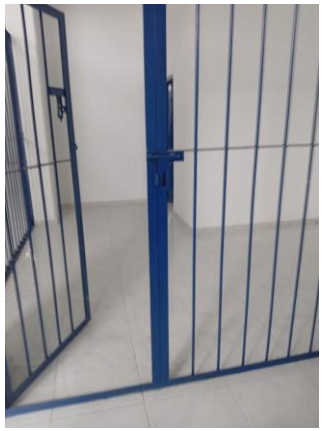
MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	N° CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi						

CAPÍTULO	21	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS.			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
21.2.5	m2	Pintura epóxica aséptica para acabado sobre cielos rasos, aplicado sobre pañete totalmente seco (edad mayor a 28 días) y/o superficies secas (por ejemplo sistema drywall de yeso y/o fibrocemento), versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones). Incluye implementos para trabajos en altura, dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones.	PABELLON DIER	4	1 8 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	AREA	
PABELLON DIER	6,00	5,00	1,00	30,00	30,00
Subtotal					30,00
VIENE					
TOTAL					30,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA





OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSWALDO MURCIA RIVERA

OSWALDO MURCIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

USPEC

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	N° CONTRATO DE OBRA	239	DE	2025	pag.	de
OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)						
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundi						

CAPÍTULO	23	OBRAS EXTERIORES Y ZONAS LIBRES (dentro del lindero del lote).			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
23.3.4.39	m	CERRAMIENTO CORREDOR INTERIOR h= 3.00 m INCLUYE ESTRUCTURA + PLATINAS + ACERO LISO + PASAMANOS+ MALLA EXPANDIDA + PINTURA - Corresponde a la elaboración, suministro e instalación de los cerramientos conformados por perfiles estructurales, platinas y/o tubos y mallas metálicas; del tipo, secciones, calibres y /o diámetros indicados en los planos y que cumplen diversas funciones , como elementos de protección contra caídas en corredores y perímetros de escaleras, como elementos de protección y control solar o control de paso a áreas restringidas.	PABELLON DIER	4	1 8 0 1 2 0 2 6

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				TOTAL EJECUT
	LARGO	ANCHO	CANT.	AREA	
PABELLON DIER	40,00	0,00	1,00	0,00	40,00
				Subtotal	40,00
				VIENE	
				TOTAL	40,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA







OBSERVACIONES

QUIEN ENTREGA

CARLOS ALFONSO CUJIA MANJARRES
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025
901972552-2

OSWALDO MURCIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TOTALL INC SAS BIC
901.620.351-9

ODS-G2-012

ODS INICIAL

APROBADA

COJAM JAMUNDÍ

USPEC	ORDEN DE SERVICIO		Nº.	G2-012	Fecha	26-11-25
CONTRATO DE OBRA No.	USPEC-CTO-239-2025	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 202	INTERVENTOR:	TOTALL INC SAS BIC
DIRECCIÓN	Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.	No. DEL CONTRATO	USPEC-CTO-257-2025
C.C. ó NIT	901972552-2	C.C. ó NIT	901620351-9
TELÉFONO	3183903694	TELÉFONO	3112004625
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA	REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 1.179.520.000,00	VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 666.337.578
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	Apoyo a la supervisión DINFRA	ARQ. OSCAR JULIAN COBOS CORTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	600- OCCIDENTE	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	JAMUNDI
ERON	COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí	DIRECCIÓN	Kilometro 2.7 vía Bocas del Palo, Jamundí, Valle del Cauca	TELEFONO	2347474
ALCANCE DE LA INTERVENCION	ATENDER EMERGENCIA RELACIONADA A MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL DIER.				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
8.1.9.1	Punto San. Lavamanos PVCS 2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	U	24	$ 68.785,72	$ 1.650.857,17
15.1.2.11	Impermeabilización doble capa traslapando uniones, primera capa con manto base asfaltos NO oxidables, modificada con APP, reforzado armadura poliéster de alto gramaje, rollo de 10,0x1,0 m e.=3 mm, tipo P3 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior; segunda capa acabado arquitectónico textura con manto base asfaltos NO oxid., modif. con APP, reforzado armadura poliéster y acabado en gránulos minerales adheridos de colores, rollo de 10,0x1,0 m e.=3,5 mm, tipo Mineral Pietra 140 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye la imprimación de la superficie con emulsión asfáltica. USO NO TRANSITABLE.	M2	30	$ 93.963,35	$ 2.818.900,42
16.2.7.2	Suministro e instalación de malla en alambre galvanizado instalada en doble capa traslapando los huecos, con nudos triplemente reforzados por sistema de torsión, con alambres longitudinales de refuerzo a lo largo de la malla, con huecos de 1/2", tipo Malla Pajarito de COLMALLAS o equivalente de igual calidad o superior. incluye todas las operaciones y equipos necesarios para trabajo en altura y demás necesarios para su correcta instalación.	M	60	$ 37.162,11	$ 2.229.726,46
16.2.8.16	Superficie de mesón fabricado en lámina de acero inoxidable SAE 304 pulido cal.16 con salpicadero y faldón doblados con bordes redondeados a.=60 cm h.fald=8 cm h.salp=8 cm, atornillado a tableros de triplex e.=2 cm, los cuales a su vez serán atornillados a superficie de concreto, todo el conjunto según diseño. Incluye troquelado y el lavaplatos respectivo de 80x40x25 cm (L x a x h) en lámina inoxidable cal.18, platinas de anclaje y chazos expansivos, sellos en poliuretano antihongos en sitios con dilatación y/o movimiento complementarios, base en triplex, suministro, fabricación y montaje. NO incluye base en concreto, ni griferías. El pago por metro lineal será medido en planta en el costado posterior del mesón.	m	1,74	$ 1.151.222,12	$ 2.003.126,49
20.2.10	Grifería mezclador 8" de sobreponer para lavaplatos cuello de ganso llave tipo cruceta, acabado cromado. Incluye suministro, instalación, acoples de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	U	1	$ 117.226,59	$ 117.226,59
20.2.21	Grifería válvula antivandálica de alta descarga / fluxómetro para ducha, con botón tipo push de empotrar en muro, control solo de agua fría, metálica cromada, Incluye regata y resane, instalación, accesorios desde la entrada a la válvula hasta la conexión a la regadera, válvula de bronce, botón, escudo, regadera / ducha, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento.	U	24	$ 708.800,54	$ 17.011.213,00
21.2.5	Pintura epóxica aséptica para acabado sobre cielos rasos, aplicado sobre pañete totalmente seco (edad mayor a 28 días) y/o superficies secas (por ejemplo sistema drywall de yeso y/o fibrocemento), versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones). Incluye implementos para trabajos en altura, dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones.	m2	30	$ 80.366,65	$ 2.410.999,61

23.3.4.39	CERRAMIENTO CORREDOR INTERIOR h= 3.00 m INCLUYE ESTRUCTURA + PLATINAS + ACERO LISO + PASAMANOS+ MALLA EXPANDIDA + PINTURA - Corresponde a la elaboración, suministro e instalación de los cerramientos conformados por perfiles estructurales, platinas y/o tubos y mallas metálicas; del tipo, secciones, calibres y /o diámetros indicados en los planos y que cumplen diversas funciones , como elementos de protección contra caídas en corredores y perímetros de escaleras, como elementos de protección y control solar o control de paso a áreas restringidas.	m	40	$ 1.016.169,42	$ 40.646.776,82

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			$ 68.888.826,57
	ADMINISTRACION	22%	$ 15.155.541,85
	IMPREVISTOS	1%	$ 688.888,27
	UTILIDAD	5%	$ 3.444.441,33
	VALOR TOTAL		$ 88.177.698,01
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 654.443,85
			$ 88.832.141,86

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	30 días
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra Inspector SISO		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. CARLOS ALBRTO CUJIA
ING CIVIL
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó: OSCAR JULIAN COBOS CORTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ODS FINAL

No 3

ODS-G2-012

APROBADA

COJAM JAMUNDÍ

USPEC	ORDEN DE SERVICIO		Nº.	G2-012 - FINAL	Fecha	26-nov-25
CONTRATO DE OBRA No.	USPEC-CTO-239-2025	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 202	INTERVENTOR:	TOTALL INC SAS BIC
DIRECCIÓN	Calle 145 # 7 A – 40, casa 26, en Bogotá D.C.	No. DEL CONTRATO	USPEC-CTO-257-2025
C.C. ó NIT	901972552-2	C.C. ó NIT	901620351-9
TELÉFONO	3183903694	TELÉFONO	3112004625
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA	REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 1.769.280.000,00	VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 666.337.578
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	Apoyo a la supervisión DINFRA	ARQ. OSCAR JULIAN COBOS CORTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	600- OCCIDENTE	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	JAMUNDI
ERON	COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí	DIRECCIÓN	Kilometro 2.7 vía Bocas del Palo, Jamundí, Valle del Cauca	TELEFONO	2347474
ALCANCE DE LA INTERVENCION	ATENDER EMERGENCIA ELECTRICA ESTRUCTURA POR FALLA DE TRANSFORMADOR SECO DE 300 Kva SUBESTACION BLOQUE 3				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
8.1.9.1	Punto San. Lavamanos PVCS 2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	U	24	$ 68.785,72	$ 1.650.857,00
15.1.2.11	Impermeabilización doble capa traslapando uniones, primera capa con manto base asfaltos NO oxidables, modificada con APP, reforzado armadura poliéster de alto gramaje, rollo de 10,0x1,0 m e.=3 mm, tipo P3 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior; segunda capa acabado arquitectónico textura con manto base asfaltos NO oxid., modif. con APP, reforzado armadura poliéster y acabado en gránulos minerales adheridos de colores, rollo de 10,0x1,0 m e.=3,5 mm, tipo Mineral Pietra 140 de FIBERGLASS o equivalente de igual calidad o superior. Incluye la imprimación de la superficie con emulsión asfáltica. USO NO TRANSITABLE.	m2	30	$ 93.963,35	$ 2.818.900,00
16.2.7.2	Suministro e instalación de malla en alambre galvanizado instalada en doble capa traslapando los huecos, con nudos triplemente reforzados por sistema de torsión, con alambres longitudinales de refuerzo a lo largo de la malla, con huecos de 1/2", tipo Malla Pajarito de COLMALLAS o equivalente de igual calidad o superior. incluye todas las operaciones y equipos necesarios para trabajo en altura y demás necesarios para su correcta instalación.	m2	60	$ 37.162,11	$ 2.229.726,00
16.2.8.16	Superficie de meson fabricado en lamina de acero inoxidable SAE 304 pulido cal.16 con salpicadero y faldón doblados con bordes redondeados a.=60 cm h.fald=8 cm h.salp=8 cm, atornillado a tableros de triplex e.=2 cm, los cuales a su vez serán atornillados a superficie de concreto, todo el conjunto según diseño. Incluye troquelado y el lavaplatos respectivo de 80x40x25 cm (L x a x h) en lámina inoxidable cal.18, platinas de anclaje y chazos expansivos, sellos en poliuretano antihongos en sitios con dilatación y/o movimiento complementarios, base en triplex, suministro, fabricación y montaje. NO incluye base en concreto, ni griferías. El pago por metro lineal será medido en planta en el costado posterior del mesón.	m	1,74	$ 1.151.222,12	$ 2.003.126,00
20.2.10	Grifería mezclador 8" de sobreponer para lavaplatos cuello de ganso llave tipo cruceta, acabado cromado. Incluye suministro, instalación, acoples de conexión, regulador de caudal (válvula plástica) y complementarios para su puesta en funcionamiento. NO incluye punto hidráulico.	U	1	$ 117.226,59	$ 117.227,00
20.2.21	Grifería válvula antivandálica de alta descarga / fluxómetro para ducha, con botón tipo push de empotrar en muro, control solo de agua fría, metálica cromada, Incluye regata y resane, instalación, accesorios desde la entrada a la válvula hasta la conexión a la regadera, válvula de bronce, botón, escudo, regadera / ducha, y todo lo relacionado para su puesta en funcionamiento.	U	24	$ 708.800,54	$ 17.011.213,00
21.2.5	Pintura epóxica aséptica para acabado sobre cielos rasos, aplicado sobre pañete totalmente seco (edad mayor a 28 días) y/o superficies secas (por ejemplo sistema drywall de yeso y/o fibrocemento), versión brillante, formulada en dos componentes, impermeable al paso de agua y vapores, tipo Sikaguard-68 de SIKA o equivalente de igual calidad o superior, aplicada en tres (3) capas garantizando un espesor final de 12 mils (305 micrones). Incluye implementos para trabajos en altura, dilución con producto tipo Colmasolvente Epóxico de SIKA o equivalente, limpieza y preparación de superficie, filos y dilataciones.	m2	30	$ 80.366,65	$ 2.411.000,00
23.3.4.39	CERRAMIENTO CORREDOR INTERIOR h= 3.00 m INCLUYE ESTRUCTURA + PLATINAS + ACERO LISO + PASAMANOS+ MALLA EXPANDIDA + PINTURA - Corresponde a la elaboración, suministro e instalación de los cerramientos conformados por perfiles estructurales, platinas y/o tubos y mallas metálicas; del tipo, secciones, calibres y /o diámetros indicados en los planos y que cumplen diversas funciones , como elementos de protección contra caídas en corredores y perímetros de escaleras, como elementos de protección y control solar o control de paso a áreas restringidas.	m	40	$ 1.016.169,42	$ 40.646.777,00
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)					$ 68.888.826,00
		ADMINISTRACION	22%		$ 15.155.542,00
		IMPREVISTOS	1%		$ 688.888,00
		UTILIDAD	5%		$ 3.444.441,00
		VALOR TOTAL			$ 88.177.697,00
		IVA SOBRE UTILIDAD	19%		$ 654.443,79
					$ 88.832.140,79

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 dias
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra Inspector SISO		

NOTAS:

- Todos los items dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

se realiza el redondeo a decimales

Elaboró: ING. CARLOS ALBRTO CUJIA ING CIVIL CONTRATISTA DE OBRA	Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B. DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA
Aprobó: OSCAR JULIAN COBOS CORTES PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC	Aprobó: KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONTRATO:	**CTO-239-2025**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025**
NIT.:	**901.972.552-2**
OBJETO:	**REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)**
NOVEDAD:	**PRÓRROGA y ADICION.**

Entre los suscritos, **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 81.754.129, Director de Gestión Contractual Código 0100 Grado 023, encargado de las funciones de Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, mediante Decreto No. 393 de abril 01 de 2025 y Acta de Posesión No. 0006 de abril 07 de 2025, facultado legalmente para suscribir el presente documento tal y como consta en las funciones del cargo Decreto nacional 4150 de 2011 artículo 12 numeral 13, en concordancia con la Ley 80 de 1993 artículo 11, quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)** entidad estatal de la rama ejecutiva del poder en Colombia, identificada con **NIT. 900.523.392-1**, por una parte, y por la otra la persona jurídica **CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025** identificada con n.i.t. No. **901.972.552-2** representado legalmente por HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1090387773, conformado por **CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S**. identificado con Nit. **901.414.474-3** representada legalmente por HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA identificado con c.c. 1090387773, con el 80% de participación, y **1616 INGENIERÍA S.A.S.** identificado con Nit. **901.684.310-1** representada legalmente por DIANA PATRICIA MIRANDA RAMÍREZ identificada con c.c. 1032450884 con el 20% de participación, quienes para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara no encontrarse incurso en ninguna causal legal de inhabilidad establecida, ni reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 239 DE 2025,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 6 de agosto de 2025 la **USPEC** y el **CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025** (en adelante las "PARTES") suscribieron el Contrato de Obra No. 239 de 2025 cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)"** publicado en SECOP II como contrato USPEC-CTO-239-2025, id del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8139544.

2. Que el plazo inicial de ejecución se pactó hasta diciembre 31 de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió en septiembre 16 de 2025.

3. Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.179.520.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que mediante memorando No. **I-2025-005156** de diciembre 19 del 2025 la Subdirección de Construcción y Conservación (SCC) de la USPEC solicitó a la Dirección de Gestión Contractual (DIGECO) prórroga y adición al contrato 239 de 2025 conforme a la siguiente motivación:

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN

"El Contratista de Obra CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025, mediante oficio de fecha 12 de diciembre de 2025, solicitó: *"SOLICITUD REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN- JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA"* en los siguientes términos:

(…)

"En atención a lo dispuesto en el Contrato USPEC-CTO-239-2025, destinado a la atención inmediata de emergencias que comprometen la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON, se procede a emitir el presente concepto, orientado a justificar de manera técnica, jurídica y financiera la necesidad de aprobar una adición presupuestal y la prórroga por tres (3) meses del mismo, en razón a que el presupuesto asignado inicialmente se encuentra próximo a agotarse como consecuencia del volumen de Órdenes de Servicio atendidas en los dos primeros meses de ejecución, situación que incide directamente en la capacidad operativa de la USPEC para garantizar la seguridad institucional, la prestación de servicios esenciales, la habitabilidad y las condiciones mínimas de dignidad de la población privada de la libertad.

El Anexo Técnico de Emergencias 2025 establece expresamente que las afectaciones derivadas del deterioro acelerado de instalaciones penitenciarias no pueden ser objeto de programación previa, y requieren una respuesta correctiva inmediata para proteger

la vida y la integridad de quienes se encuentran en custodia y del personal institucional responsable de la seguridad y operación del establecimiento. (página 5)

En atención a los recientes requerimientos surgidos durante la ejecución del Contrato No. 239 de 2025, me permito solicitar de manera formal la adición presupuestal equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato (1.179.520.000) esto es, por la suma de quinientos ochenta y nueve millones setecientos sesenta mil pesos ($589.760.000).
La solicitud se fundamenta en las situaciones de emergencia presentadas en varios establecimientos penitenciarios, las cuales comprometen la salud, bienestar y condiciones de habitabilidad de la población privada de la libertad (PPL), así como de menores de edad y madres gestantes o lactantes ubicadas en las áreas especiales de atención.
En consecuencia, se anexa la justificación técnica, jurídica y financiera, donde se detalla el alcance, la pertinencia y la necesidad de la presente adición y extensión del plazo a fin de garantizar la continuidad del objeto contractual y la atención efectiva de las contingencias detectadas.

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones emergentes e imprevistas que no estaban contempladas dentro del alcance inicial del objeto contractual, y que demandan una intervención inmediata para evitar la afectación de derechos fundamentales, la propagación de riesgos sanitarios y el deterioro de la infraestructura penitenciaria.

En los últimos días, a través de derechos de petición, visitas técnicas y reportes internos, se han identificado condiciones críticas de deterioro estructural en varios centros penitenciarios.

Situaciones detectadas
1. Presencia generalizada de goteras e infiltraciones en cubiertas, techos y entrepisos, ocasionadas por el desgaste de materiales, ausencia de impermeabilización y fallas en los sistemas de drenaje pluvial.
2. Filtraciones en muros y pisos que están generando humedad estructural, desprendimiento de revestimientos y afectaciones a redes eléctricas internas.
3. Acumulación de agua y deterioro de zonas comunes, lo cual representa un riesgo sanitario y de seguridad para los internos y el personal de custodia.
4. Afectación directa de áreas de alojamiento, comedores, zonas de servicios sanitarios y áreas especiales destinadas a gestantes, lactantes y menores de edad, las cuales requieren intervención urgente para restablecer condiciones de habitabilidad, ventilación e higiene.
5. Incremento de requerimientos formales mediante derechos de petición y comunicaciones de entes de control, exigiendo la atención prioritaria de estas deficiencias, dado que comprometen la salubridad, seguridad estructural y cumplimiento de estándares básicos de bienestar en los centros penitenciarios.

a. Desde las actividades técnicas requeridas

Con el fin de mitigar las afectaciones mencionadas y evitar el agravamiento de los daños, se requiere la adición presupuestal para la ejecución de las siguientes actividades complementarias:

- *Impermeabilización y sellado de cubiertas afectadas por goteras y filtraciones.*
- *Reposición de tejas, canales y bajantes en mal estado.*
- *Reparación y recubrimiento de muros y entrepisos con materiales impermeables.*
- *Rehabilitación de instalaciones eléctricas afectadas por humedad.*
- *Intervención de zonas críticas (alojamientos, servicios sanitarios, áreas de gestantes y lactantes) para garantizar condiciones mínimas de salubridad y seguridad.*
- *Implementación de acciones preventivas para evitar nuevas filtraciones y asegurar la durabilidad de las reparaciones.*

Durante las últimas semanas se han presentado diversas emergencias en las regionales Occidente y Viejo Caldas, las cuales son

NUMERO ODS	OBJETO DE INTERVENCION	LUGAR/ ESTABLECIMIENTO	VALOR ODS INICAL	ESTADO
G2-001	Emergencia eléctrica transformador de 300 kVA 13.200 V/220V)	COJAM JAMUNDÍ	$151.070.058,20	FINALIZADO
G2-002	Emergencia eléctrica transformador de 300 kVA 13.200 V/220V)	COJAM JAMUNDÍ	$12.500.350,97	FINALIZADO
G2-003	Emergencia eléctrica transformador de 300 kVA 13.200 V/220V)	COJAM JAMUNDÍ	$ 6.129.648,89	FINALIZADO
G2-004	Emergencia relacionada a corte de fluido eléctrico en estructura 1 - bloque 1, solicitud de restablecimiento #1	COIBA IBAGUÉ (Picaleña)	$137.407.345,83	FINALIZADO
G2-005	Emergencia relacionada a corte de fluido eléctrico en estructura 1 - bloque 1, solicitud de restablecimiento #2	COIBA IBAGUÉ (Picaleña)	$140.773.233,86	FINALIZADO
G2-006	Emergencia red sanitaria - solicitud de VACTOR	EPMSC PUERTO TEJADA	$19.432.312,59	FINALIZADO
G2-007	SOLICITUD GARANTÍA CONTRATO	EPMSC PUERTO TEJADA	$40.905.908,15	FINALIZADO

	EMERGENCIA AGUA - bomba			
G2-008	Adecuación Área Sanidad	EPMSC TUMACO	$9.406.131,14	EN EJECUCION
G2-009	Tutela por filtración en placa celdas de la 37 a 59 #1	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	$133.892.247,89	EN EJECUCION
G2-010	Tutela por filtración en placa celdas de la 37 a 59 #2	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	$133.892.247,89	EN EJECUCION
G2-011	atención de mantenimiento necesario a las necesidades en el pabellón DIER	COIBA IBAGUÉ (Picaleña)	$78.667.363,23	EN EJECUCION
G2-012	Hallazgos de infraestructura y alimentación de PPL - procuraduría - DIER	COJAM JAMUNDÍ	$88.832.141,86	EN EJECUCION
G2-013	emergencia de carácter urgente debido a la inundación del cuarto de bombas.	EPAMS PC ERE LA DORADA	$105.325.454,22	EN EJECUCION

b. Desde la fundamentación técnica

La presente adición se sustenta en la necesidad inmediata de intervenir la infraestructura penitenciaria para garantizar la continuidad del servicio público esencial y prevenir riesgos a la salud, seguridad y dignidad humana de las personas privadas de la libertad, en especial de las poblaciones vulnerables. Estas condiciones no pudieron preverse al momento de la suscripción del contrato y requieren una respuesta técnica oportuna y recursos adicionales que permitan ejecutar las obras complementarias necesarias.

Aunque a la fecha el contrato mantiene recursos disponibles, principalmente en la regional de Occidente, durante las últimas semanas se ha evidenciado un incremento sostenido de nuevas situaciones de emergencia reportadas por los establecimientos penitenciarios, las cuales se encuentran actualmente en etapa de verificación técnica y levantamiento de información en campo.

Estas emergencias, derivadas de derechos de petición, acciones de tutela y fallos judiciales de obligatorio cumplimiento, comprometen de manera directa condiciones de salubridad, infraestructura y seguridad, especialmente en áreas destinadas a infantes y madres gestantes, consideradas constitucionalmente como población de atención prioritaria. Entre los requerimientos más relevantes identificados se encuentran

deficiencias eléctricas, fallas en sistemas de cocción y dotación de alimentos, y problemas estructurales en cubiertas y redes sanitarias, cuya magnitud y alcance económico se determinarán una vez concluyan los estudios y diseños técnicos correspondientes.

En este sentido, la presente solicitud de adición presupuestal no se encuentra asociada a una emergencia específica, sino que busca garantizar la capacidad operativa y presupuestal necesaria para atender oportunamente las contingencias que surjan durante la vigencia contractual, de conformidad con los principios de planeación, economía, continuidad del servicio y protección de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

Los valores y actividades que se financiarán con la adición se definirán de manera progresiva y documentada a través de las Órdenes de Servicio (ODS) que resulten de las evaluaciones técnicas en curso, asegurando la trazabilidad y transparencia del recurso y evitando cualquier destinación anticipada sin soporte técnico definitivo.

En consecuencia, la adición solicitada tiene un carácter estrictamente técnico y preventivo, orientado a asegurar la operatividad y estabilidad de las instalaciones, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, continuidad del servicio y protección de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y la normatividad contractual vigente.

1. Desde la justificación en términos de adición del contrato.
Concordante con el acápite referido, en adelante me permito realizar la solicitud de adición de recursos, con la finalidad de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y los fines del estado inmersos dentro del proyecto de la referencia, en ese entendido, la presente solicitud la realizo con fundamento en las siguientes consideraciones:

a. Antecedentes
1. Que, por medio de la resolución No. 000653 del 28 de julio de 2025, se adjudicó el proceso de licitación pública USPEC -LP-008-2025 a mi representada, es decir, CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS.
2. A la fecha de esta comunicación, la fecha de terminación contractual es hasta el 31 de diciembre de 2025.
3. El 16 de septiembre de 2025 se firmó entre las partes el acta de inicio del proyecto.
4. La distribución de recursos para el grupo 2, está distribuido de esta manera:
GRUPO 2:
***OCCIDENTE** $716.680.000*
***VIEJO CALDAS**: $462.840.000*
***TOTAL:** $1.179.520.000*
5. Mediante comunicado 2025IE0190015 del 17 de septiembre de 2025 se notificó emergencia del EPMSC PUERTO TEJADA
6. Mediante comunicado 2025IE0186 del 15 de septiembre de 2025 se notificó emergencia de COIBA IBAGUE
7. Mediante comunicado correo electrónico del 24 de septiembre de 2025 se notificó emergencia de COJAM

GRUPO 2	
PRESUPUESTO INICIAL	
OCCIDENTE	*$ 716.680.000*
VIEJO CALDAS	*$ 462.840.000*
TOTAL	*$ 1.179.520.000*

ODS APROBADAS OCCIDENTE		
CENTRO PENITENCIARIO	***NUMERO DE ODS***	***VALOR***
COJAM JAMUNDI	*G2-001*	*$ 151.070.058*
	G2-002	*$ 12.500.350*
	G2-003	*$ 6.129.648*
TOTAL COJAM JAMUNDI		***$ 169.700.036***
EPMSC PUERTO TEJADA	*G2-006*	*$ 19.432.312*
TOTAL OCCIDENTE		***$ 189.132.348***
ODS APROBADAS VIEJO CALDAS		
COIBA IBAGUE	*G2-004*	*$ 137.407.345*
	G2-005	*$ 140.773.233*
TOTAL VIEJO CALDAS		***$ 278.180.578***

A la fecha, el avance físico general del Contrato No. 239 de 2025 alcanza aproximadamente un 63 %, con un avance financiero consolidado del 60 %, evidenciando una ejecución técnica y presupuestal equilibrada frente al cronograma contractual vigente.

En total, se han aprobado seis (6) Órdenes de Servicio (ODS), correspondientes al Grupo 2, distribuidas entre las regiones de Occidente y Viejo Caldas. Estas órdenes han permitido atender emergencias prioritarias en los establecimientos COJAM Jamundí, EPMSC Puerto Tejada y COIBA Ibagué.

A continuación, se presenta el detalle consolidado del estado actual de ejecución:

Regional	*Establecimiento*	*No. De ODS*	*Valor total ODS aprobadas*	*Valor ejecutado ($)*	*Valor en ejecución ($)*	*Saldo disponible ($)*
Viejo Caldas	*COIBA IBAGUE*	*2*	*$278.180.578*	*$193.410.969*	*$84.769.608*	*$184.659.422*
Occidente	*COJAM JAMUNDI*	*3*	*$169.700.036*	*$6.129.648*	*$163.570.408*	*-*

Occidente	*COJAM JAMUNDI*	*1*	*$19.432.312*	*$19.432.312*	*0*	*-*
Total Regional Occidente	*-*	*5*	*$189.132.348*	*$25.561.960*	*$163.570.408*	*$527.547.652*
Total General Contrato	*-*	*6*	*$467.312.926*	*$218.972.929*	*$248.340.016*	*$712.207.074*

Este avance demuestra que el contrato mantiene una ejecución activa, técnicamente controlada y con trazabilidad presupuestal verificable, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos y la continuidad en la atención de las contingencias penitenciarias dentro de la vigencia contractual

*El cuadro anterior refleja un **avance financiero consolidado del 53.84%**, equivalente a **$467.725.639** de un presupuesto total de **$1.179.520.000** correspondiente a las regionales de **Occidente y Viejo Caldas**. A la fecha se registra un **saldo disponible de $712.207.074**, que, si bien representa recursos aún no comprometidos, **será insuficiente para atender las nuevas emergencias reportadas y las Órdenes de Servicio en trámite de aprobación**, las cuales se encuentran en etapa de revisión técnica y presupuestal. El presupuesto total proyectado del contrato, posterior a la adición solicitada, ascenderá a la suma de **$1.769.280.000**, lo que representa un incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre el valor inicial. Este valor corresponde al nuevo techo presupuestal del contrato, no al saldo disponible para ejecución, el cual se detalla en el balance financiero consolidado.*

Concepto	***Valor ($)***
Presupuesto inicial del contrato	*$ 1.179.520.000*
Presupuesto asignado regional Viejo Caldas	*$462.840.000*
Presupuesto asignado regional occidente	*$716.689.000*
Valor ejecutado a la fecha regional viejo caldas	*$193.410.969*
Valor ejecutado a la fecha regional occidente	*$25.561.960*
Valor en ejecución regional viejo caldas	*$ 84.769.608*
Valor en ejecución regional occidente	*$163.570.408*
Saldo disponible regional viejo caldas	*$184.659.422*
Saldo disponible regional occidente	*$527.547.652*
Valor adición solicitada regional Viejo Caldas	*$231.420.000*
Valor adición solicitada regional occidente	*$358.340.000*
Valor total adición	*$589.760.000*
Presupuesto total proyectado	*$1.769.280.000*

De entrada debemos advertir que el negocio estatal que nos convoca, si bien es cierto desde su naturaleza aquel en -regla especial- gira desde el Estatuto de Contratación Estatal, aquello no obvia que desde el acuerdo mismo entre las partes- artículo 1602 del CC-, sean las partes conforme su voluntad y ciñéndose a los parámetros del artículo 03

de la Ley 80 de 1993, que no gira en otro rumbo que encontrar una sinergia entre los acuerdos y la satisfacción de interés general reflejado en el mismo objeto del contrato.

Dicho esto, la habilitación para celebrar acuerdos accesorios que concluyan un rumbo hacia el cumplimiento de los intereses del Estado desde el punto de vista contractual la podemos ver en el artículo 13, 27, 04 de la Ley 80 de 1993, articulo 1602 y 1603 del Código Civil, que concluyen la posibilidad de celebrar acuerdos que fijen condiciones para llevar a buen puerto la relación contractual que nos convoca.

Descendiendo al caso en concreto, el objeto del Contrato No. 239-2025, que es la atención de emergencias en la infraestructura penitenciaria, está directamente ligado a la garantía de la dignidad humana, la salud, la seguridad y las condiciones de habitabilidad de la población reclusa. En ese sentido, la jurisprudencia ha sido enfática en señalar que la modificación de un contrato estatal obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento efectivo y total de un objeto para atender una necesidad pública de la colectividad. Dicho esto y analizado el objeto mismo aquel se torna doblemente calificado, veamos:

Un Servicio Público Esencial, puesto que la infraestructura penitenciaria es indispensable para la prestación continua del servicio público de reclusión. A su turno, la justificación técnica anexa detalla que las emergencias (goteras, filtraciones, deterioro estructural) comprometen directamente la salud, bienestar y condiciones de habitabilidad de la PPL, incluyendo poblaciones vulnerables como madres gestantes, lactantes y menores de edad.

En este contexto, la intervención solicitada no es una mera conveniencia administrativa, sino una obligación constitucional imperativa que busca mitigar las condiciones que generan el ECI y que han sido objeto de múltiples fallos judiciales y acciones de tutela. Por lo tanto, la adición presupuestal se convierte en un mecanismo jurídico necesario para que la Administración cumpla con sus deberes constitucionales ineludibles, priorizando la protección de la vida y la dignidad de la PPL.

a. Fundamento Jurídico de la Adición de Valor por Imprevistos
La solicitud de adición de valor se fundamenta en la figura de la modificación contractual prevista en la Ley 80 de 1993, específicamente para atender situaciones imprevistas que surgen durante la ejecución. En este caso, la adición ocurre cuando se requiere un incremento económico para atender mayores cantidades de obra o imprevistos que no alteran la esencia del objeto contractual. Por su parte, un contrato adicional implica una modificación sustancial del objeto convenido.

En el caso de la referencia, la justificación técnica demuestra que se han presentado situaciones emergentes e imprevistas (deterioro estructural, goteras, filtraciones) que demandan la ejecución de actividades complementarias (impermeabilización, reposición de tejas, rehabilitación eléctrica). De ello que estas actividades son necesarias para garantizar la continuidad del objeto contractual ("REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA") y no modifican su esencia, sino que amplían el alcance físico debido a una deficiente estimación inicial de las cantidades de obra o la aparición de nuevas contingencias.

En ese orden de ideas, las actividades se encuentran estrechamente ligadas con el objeto mismo del contrato que nos ocupa, lo que advierte claramente la posibilidad de realizar un acuerdo modificatorio que implica entonces un incremento económico con el fin de atender las mayores cantidades requeridas y las unidades de obra no previstas que no resultan vinculadas al contrato. Empero que son necesarias para cumplir con la finalidad misma pactada.

En contrapartida con ello, y demostrada la conexidad entre las unidades de obra no previstas y las mayores cantidades requeridas, tenemos que señalar que la presente solicitud de adición del contrato se ajusta estrictamente al límite legal establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, norma que dispone: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

El valor inicial del contrato es de $1.179.520.000, y la adición solicitada es de $589.760.000, lo que representa exactamente el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial. Este cumplimiento del límite legal garantiza la transparencia y la observancia de los principios de la contratación estatal, evitando la desnaturalización del proceso de selección original.

En resumen, y conforme con la buena fe en materia contractual, la justificación técnica presentada por el Consorcio evidencia que la falta de intervención inmediata en las áreas críticas (alojamientos, servicios sanitarios, áreas de gestantes y lactantes) podría conducir a la afectación grave del servicio público de reclusión y a la propagación de riesgos sanitarios y de seguridad. Por lo tanto, la adición es una medida de gestión contractual necesaria para asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio, en concordancia con los principios de planeación, economía y continuidad del servicio

b. Justificación de la Prórroga del Plazo Contractual

La solicitud de prórroga del plazo por tres (3) meses (hasta el 31 de marzo de 2026) es una consecuencia lógica y necesaria de la adición de valor y la ampliación del alcance físico de las obras.

Aunque la Ley 80 de 1993 se enfoca en el límite del 50% para el valor, la modificación del plazo es una reforma contractual que debe estar debidamente justificada. Empero parte desde dos días: la justificación como se ha señalado y la voluntad misma entre las partes. Dicho esto, la extensión del plazo se sustenta en:

De entrada y ligada a la adición presupuestal de $589.760.000, está destinada a financiar actividades complementarias y la atención de nuevas emergencias que requieren un tiempo adicional para su correcta planeación (a través de Órdenes de Servicio) y ejecución física. En ese orden, la prórroga garantiza que la capacidad operativa y presupuestal obtenida con la adición se utilice plenamente para atender las contingencias que surjan durante el período de extensión, asegurando la continuidad de la atención de emergencias locativas, sanitarias y eléctricas.

Jurídicamente, extender el plazo permite que los recursos adicionales se ejecuten de manera ordenada y transparente, con la debida trazabilidad presupuestal y el soporte

de las Órdenes de Servicio (ODS) y los informes de interventoría, maximizando la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

En conclusión, la adición de valor y la prórroga del plazo son modificaciones contractuales que se ajustan a la normatividad vigente y se justifican por la aparición de imprevistos que, de no atenderse, generarían una afectación grave al servicio público y a los derechos fundamentales de la PPL, lo cual es contrario a los fines del Estado. La solicitud respeta el límite cuantitativo del 50% y busca garantizar la capacidad de respuesta institucional hasta la nueva fecha de terminación propuesta.

SOLICITUD
Bajo las premisas anteriores, sustentado y despejado el método jurídico y contractual que debe realizarse por nuestro criterio las siguientes modificaciones al contrato de obra:

Primero. *Celebrar acuerdo bilateral de adición del mentado Contrato de Obra No. 239-2025, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($589.760.000)* ***M/CTE.*** *Discriminados de la siguiente manera:*

GRUPO 2:

OCCIDENTE *$716.680.000*

VIEJO CALDAS*: $462.840.000*

TOTAL: *$1.179.520.000*

Segundo*. Subsidiariamente, celebrar acuerdo bilateral mediante el cual se extienda el plazo del contrato, u se prorrogue desde el vencimiento hoy pactado, 31 de diciembre de 2025, por un término de tres meses hasta el 31 de marzo de 2026"*

CONCEPTO INTERVENTOR
En atención a la solicitud realizada por el Contratista de Obra antes referenciada, el Contratista Interventor **TOTALL INC SAS BIC**, en el marco del Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-257-2025, avaló la solicitud a través de oficio No. **INT-USPEC-257-055** de 12 de diciembre de 2025 con asunto *"AVAL A SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-239-2025 – CONSORCIO MANTENIMIENTO EMERGENCIAS 2025",* en los siguientes términos:

(…)

"En atención al contrato mencionado en el asunto, destinado a la atención inmediata de emergencias que comprometen la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, esta interventoría se permite emitir el presente documento, mediante el cual avala la justificación técnica, jurídica y financiera de la solicitud de adición presupuestal y prórroga por un periodo de tres (3) meses, presentada por el Contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO EMERGENCIAS 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el recurso inicial del contrato se encuentra en estado avanzado de agotamiento, debido al volumen, complejidad y costo de las Órdenes de Servicio atendidas durante el período de ejecución, situación que afecta directamente la

capacidad operativa de la USPEC para garantizar la seguridad institucional, la continuidad de servicios esenciales, la habitabilidad y las condiciones mínimas de dignidad de la población privada de la libertad.

Es importante recalcar que, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, página 18, "Estas emergencias, derivadas de eventos imprevisibles como fenómenos naturales, vandalismo o afectaciones dado el deterioro acelerado de las instalaciones no priorizadas para su atención correctiva por parte del INPEC, requieren intervenciones inmediatas para garantizar la seguridad, funcionalidad y continuidad operativa de los centros de reclusión.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El contrato fue celebrado con el fin de garantizar una capacidad de respuesta inmediata ante eventualidades que afectan la infraestructura y operación de los ERON. Dichas afectaciones, asociadas a redes hidrosanitarias, fallas eléctricas, deterioro estructural, fallas en cubiertas y afectaciones perimetrales, requieren intervención inmediata para evitar riesgos de seguridad, fallas masivas en servicios esenciales y afectaciones a derechos fundamentales de la PPL.

El Anexo Técnico establece una metodología de atención prioritaria orientada a valorar, atender y cerrar Órdenes de Servicio – ODS derivadas de contingencias reales e imprevisibles, cuya demanda no es estimable previamente. La ejecución del contrato ha evidenciado un comportamiento simultáneo, continuo y territorialmente disperso, que refleja el deterioro acumulado de los establecimientos y la necesidad de mantener la capacidad operativa activa.

Durante la ejecución del contrato se han atendido 6 Órdenes de Servicio, que representan un recurso obligado aproximado del 40%, según se relaciona:

ODS	***Fecha***	***Objeto***	***Establecimiento***	***Valor ODS***
G2-001	*24/09/2025*	*Emergencia eléctrica – Transformador 300 kVA*	*COJAM Jamundí*	*$151.070.058,20*
G2-002	*24/09/2025*	*Emergencia eléctrica – Transformador 300 kVA*	*COJAM Jamundí*	*$12.500.350,97*
G2-003	*24/09/2025*	*Emergencia eléctrica – Transformador 300 kVA*	*COJAM Jamundí*	*$6.129.648,89*
G2-004	*19/09/2025*	*Corte de fluido eléctrico – estructura 1 bloque 1*	*COIBA Ibagué*	*$137.407.345,83*
G2-005	*20/09/2025*	*Restablecimiento de energía – estructura 1 bloque 1*	*COIBA Ibagué*	*$140.773.233,86*
G2-006	*22/09/2025*	*Emergencia red sanitaria – Vactor*	*EPMSC Puerto Tejada*	*$19.432.312,59*

Total ejecutado y obligado: $467.312.950,34

Adicionalmente, se encuentran 10 emergencias en diagnóstico, revisión o aprobación, correspondientes a situaciones eléctricas, hidrosanitarias, fallos estructurales, órdenes judiciales y requerimientos de sanidad, las cuales podrían derivar en nuevas ODS.

NUMERO ODS	ENVÍO DE NOVEDAD POR CORREO ELECTRONICO	SOPORTE	OBJETO DE INTERVENCION	LUGAR/ ESTABLECIMIENTO
1	19/09/2025	2025IE0088206 / 2025EE0110876	Emergencia por reubicación unidad de atención primaria en salud para las PPL	RM PEREIRA
2	16/10/2025	222-CPMSTUM - RM-TH	Adecuación Área Sanidad	EPMSC TUMACO
3	17/10/2025	s-2025-038746	Hallazgos de infraestructura y alimentación de PPL - procuraduría - DIER	COJAM JAMUNDÍ
4	17/10/2025	fwd: Solicitud instalación 3 Fwd: MARMITA A GAS DE 360 LITROS CPMS CALARCÁ	suministro e instalación de tres (3) marmitas a gas de 360 litros en el rancho del CPMS Calarcá.	EPMSC CALARCÁ
5	18/10/2025	235-CPAMSPY-OFSIS	Cambio de cortacircuitos Transformador 34,5kv	EPAMS CAS ERE POPAYÁN
6	18/10/2025	EMERGENCIA IBAGUE (CARACTER URGENTE)	atención de mantenimiento necesario a las necesidades en el pabellón DIER	COIBA IBAGUÉ (Picaleña)
7	18/10/2025	TUTELA - TECHOS CELDAS 37 A 59	Tutela por filtración en placa celdas de la 37 a 59	EPAMS CAS ERE POPAYÁN
8	20/11/2025	TUTELA - MUROS PERIFERICOS Y FILTRACIONES PABELLON 4 CELDAS 1 Y 5	Fallo de Tutela de Primera Instancia - mejoramiento de muros perimetrales, garitas y filtraciones en pabellón 4.	EPMSC TUMACO
9	22/10/2025	206-EPMSCPTE-	SOLICITUD GARANTÍA CONTRATO	EPMSC PUERTO TEJADA

NUMERO ODS	ENVÍO DE NOVEDAD POR CORREO ELECTRONICO	SOPORTE	OBJETO DE INTERVENCION	LUGAR/ ESTABLECIMIENTO
		DIR- OFIC. - 2025	EMERGENCIA AGUA - bomba	
10	2/11/2025	2025EE0269097	solicitud de atención inmediata patio comunal	EPMSC RM PASTO

Estas condiciones justifican la necesidad de continuar con la disponibilidad operativa del contrato y evitar la parálisis institucional, dado que suspender o limitar la ejecución implicaría:

- *Riesgo sanitario y fallas masivas en servicios esenciales.*
- *Compromiso de la seguridad institucional.*
- *Potenciales violaciones de derechos fundamentales.*
- *Incremento de costos por deterioro acumulado.*

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Es preciso mencionar que la contratación estatal debe orientarse a la efectividad de los fines del Estado y a la continuidad de los servicios públicos (Ley 80 de 1993, artículos 3 y 4). Se reafirma el principio de eficiencia (La Ley 1150 de 2007), y se dispone que los contratos deben ser modificados cuando sea necesario para asegurar su correcta ejecución (Decreto 1082 de 2015). La Ley 1709 de 2014 autoriza la adopción inmediata de medidas para garantizar condiciones de habitabilidad y seguridad cuando estas se vean amenazadas.

En la Sentencia SU-122 de 2022 (La Corte Constitucional), reitera que el Estado tiene una obligación reforzada de garantizar condiciones materiales de reclusión digna, y en la T-388 de 2013 declaró el estado de cosas inconstitucional por el deterioro estructural del sistema penitenciario, ordenando adoptar medidas efectivas, no meramente programáticas. La omisión en atender condiciones básicas constituye violación de derechos fundamentales y genera responsabilidad disciplinaria, fiscal y patrimonial. Por lo tanto, no adicionar los recursos, teniendo la entidad conocimiento del riesgo y un instrumento contractual operativo para mitigarlo, configura omisión con responsabilidad disciplinaria y fiscal.

Así las cosas, es primordial la adición de recursos, ya que de no contar con estos teniendo la USPEC el conocimiento del riesgo y el instrumento contractual operativo para atenderlos, se podría estar incurriendo en omisión con responsabilidad disciplinaria y fiscal.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato: $1.179.520.000
Valor facturado: $219.243.898,99
Avance presupuestal: 53,84%
Recurso obligado: $467.312.950,34
Recurso remanente: $712.207.049,66

Así las cosas, se evidencia que el recurso remanente a la fecha es de $712.207.049,66, el cual está proyectado para ejecutarse hasta el mes de diciembre de 2025.
De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que se debe tener cobertura de los establecimientos que están incluidos en el grupo 2, que a la fecha se han atendido emergencias en 6 de estos, y con el fin de mantener la operatividad de los establecimientos en caso de una emergencia se solicita una adición del recurso por $589.760.000 m/cte, y así garantizar la operatividad y respuesta de la USPEC ante cualquier emergencia

Este recurso es solicitado teniendo en cuenta los siguientes hechos:
La ejecución ha sido superior a la prevista, como resultado del deterioro acumulado histórico.
La demanda de emergencias continuará, por tratarse de condiciones imprevisibles del sistema carcelario.
La apertura de un nuevo proceso contractual no solo sería ineficiente, sino que generaría: Suspensión en la capacidad de respuesta, mayores costos por movilización, y un vacío operativo con riesgo institucional inaceptable.

Desde la eficiencia del gasto público, adicionar recursos al contrato en ejecución es más económico y funcional que iniciar uno nuevo, pues se mantiene:

Estructura técnica desplegada, logística de atención territorial, tiempos de reacción ya ajustados, curva de operación ya estabilizada.

Por lo anterior la adición solicitada es una medida necesaria y responsable para conservar el correcto funcionamiento de los servicios carcelarios, en cumplimiento del mandato estatal y de protección de la vida y seguridad, la cual no supera el 50% del contrato inicial, dando cumplimiento del límite legal garantizando la transparencia y la observancia de los principios de la contratación estatal, evitando la desnaturalización del proceso de selección original.

Derivado del análisis técnico, administrativo y financiero realizado por esta Interventoría, y una vez verificados los valores contractuales vigentes, el alcance de las actividades adicionales aprobadas y la proporcionalidad entre el incremento de obligaciones y los recursos requeridos, se precisa que la modificación propuesta no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en los términos previstos por el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la adición corresponde estrictamente a la continuidad y suficiencia en la ejecución del objeto contractual, sin alterar su naturaleza, alcance ni lineamientos técnicos.

Asimismo, esta Interventoría deja constancia de que la aprobación de la modificación estará sujeta a la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por parte de la Entidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y la legalidad del trámite de adición y prórroga.

CONCLUSIÓN

Por último, esta interventoría sugiere a la entidad contratante conceder:

*Una prórroga al contrato del asunto por un periodo de **tres (3) meses**, es decir hasta el 31 de marzo de 2026.*

*Adicionar al contrato del asunto recurso por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($589.760.000,00)**".*

DEL CONCEPTO DEL SUPERVISOR

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en su calidad de Entidad Contratante y en ejercicio de las funciones de supervisión técnica, administrativa y jurídica del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-239-2025, revisó la solicitud presentada por el CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025 mediante oficio del 12 diciembre de 2025, así como el aval emitido por la interventoría TOTAL INC SAS BIC, a través del oficio No. **INT-USPEC-257-055** de fecha del 12 de diciembre de 2025.

Con base en los antecedentes y documentos allegados, la Supervisión considera que la solicitud se encuentra debidamente sustentada tanto técnica como contractualmente, y que su aprobación resulta procedente en atención a los principios de eficiencia, coherencia técnica y continuidad del servicio público que rigen la ejecución contractual.

La compleja situación actual de los establecimientos penitenciarios demanda una intervención integral y sostenida que garantice la seguridad, el mantenimiento de la infraestructura crítica y la atención de emergencias que pueden surgir de manera imprevista. La adición de recursos por el valor solicitado se configura como una herramienta estratégica fundamental para mitigar los riesgos inherentes al sistema carcelario, considerando que el contrato actual de atención de emergencias cuenta únicamente con un mes restante. Esta inversión permitirá no solo continuar con las intervenciones en curso, sino también desarrollar con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios. La prórroga por TRES (03) meses se presenta como una medida administrativa necesaria que brinda un margen de maniobra suficiente para ejecutar de manera integral los procesos de atención, reparación y mejoramiento de la infraestructura, así como para hacer frente a cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante este período. La experiencia ha demostrado que los establecimientos penitenciarios requieren un mantenimiento constante y una capacidad de respuesta inmediata ante contingencias, lo cual implica contar con recursos económicos y temporales que permitan una gestión eficiente y oportuna.

El análisis detallado de la situación actual revela múltiples dimensiones que justifican la asignación de recursos adicionales y la extensión del contrato de emergencias. En primer término, la infraestructura penitenciaria presenta un estado de deterioro progresivo que requiere intervenciones urgentes en diversos frentes, desde reparaciones estructurales hasta mejoras en sistemas de seguridad, electricidad, y condiciones sanitarias. El mes

restante del contrato vigente resulta claramente insuficiente para abordar la totalidad de las necesidades identificadas, lo que podría generar riesgos significativos tanto para la población privada de la libertad como para el personal que labora en estos establecimientos. La prórroga de TRES (03) meses, complementada con los recursos monetarios propuestos, permitirá implementar un plan de acción comprehensivo que no solo atienda las emergencias inmediatas, sino que también desarrolle estrategias considerando que la imprevisibilidad de las emergencias en estos entornos hace indispensable contar con un margen de maniobra financiero y temporal que garantice una respuesta efectiva ante cualquier contingencia. La inversión propuesta no representa un gasto, sino una inversión estratégica en la seguridad institucional, la prevención de posibles conflictos y el mantenimiento de condiciones dignas y funcionales en los establecimientos penitenciarios, aspectos fundamentales para la gobernabilidad y la gestión eficiente del sistema correccional.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
Para respaldar los recursos de la adición se adjuntan con la presente solicitud el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53125 del 12 de noviembre de 2025, por un valor de: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $589.760.000,00

Por lo anteriormente expuesto tanto por el contratista de obra y revisado, justificado y avalado por la interventoría, la cual garantiza que se cumplan los parámetros legales del contrato y realiza la inspección, verificación, vigilancia seguimiento y control administrativo, técnica, jurídico y financiero, nos permitimos por parte de la USPEC dar visto bueno a la solicitud de la renuncia expresa al anticipo como la aclaración del alcance contractual al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-239-2025.

Revisados los fundamentos que sustentan la solicitud, se concluye que la misma resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el logro de los alcances y compromisos establecidos, contribuyendo así al adecuado desarrollo y ejecución del contrato.

- **FUNDAMENTO JURÍDICOS:**

Conforme a lo expuesto, y en razón fundamental de efectuar la prórroga en plazo y adición solicitada por el contratista se procede a efectuar las consideraciones de viabilidad respecto de la solicitud elevada por el contratista ejecutor y avalado por la supervisión, respecto de la prórroga en las condiciones allí referidas.

- **DE LA PROROGA EN LOS CONTRATOS ESTATALES:**

La prórroga, según la teoría general de los negocios jurídicos, se ha entendido, en líneas generales, como la figura a través de la cual se extienden las obligaciones contenidas en un contrato, sin que se altere la estructura ni las condiciones esenciales que dieron lugar a su configuraron o estructuración. La Ley 80 de 1993 ni el régimen obligacional y contractual del derecho privado se refieren, en específico, al significado de la prórroga del contrato, como tampoco a su alcance, contenido y límites.

En general ha sido la jurisprudencia y la doctrina las que, siguiendo entre otros, al derecho comparado, se han encargado de precisar las particularidades de este supuesto.

Ahora, en el campo de los contratos del sector público cabe precisar que ni la Ley 80 de 1993 ni las demás leyes que regulan la actividad contractual del Estado prohíben la prórroga, pero la Corte Constitucional como el Consejo de Estado han considerado, por ejemplo, que no resultan viables las prórrogas automáticas en esta especie de negocios jurídicos

En este sentido vale la pena destacar que, del estudio jurisprudencial efectuado en el Concepto del 2252 de 2015, el Consejo de Estado, en su Sala de Consulta y Servicio Civil, arribó a las siguientes conclusiones sobre la prórroga en los contratos estatales:

" (…)

(i) La prórroga de tales contratos no resulta en sí misma ilegal ni inconstitucional, porque la ley no la prohíbe, salvo en casos especiales, ni es contraria a los principios y las normas constitucionales que regulan el ejercicio de la función pública y, en particular, la contratación estatal. (ii) Sin embargo, resulta inconstitucional e ilegal la prórroga automática de los contratos estatales, porque desconoce varios principios que deben regir la actividad contractual de todas las entidades, órganos y organismos del Estado, como la libre competencia económica, el derecho de las personas a participar en la vida económica de la nación en igualdad de condiciones, la prevalencia del interés público, el deber de planeación y los principios de selección objetiva, economía, transparencia y eficiencia, entre otros. (iii) Por las mismas razones, resultarían inconstitucionales las normas y las cláusulas que permitan la prórroga sucesiva e indefinida de esta clase de contratos, pues se reitera «la perpetuidad es extraña e incompatible al concepto de obligación, [y] contraría el orden público de la Nación por suprimir ad eternum la libertad contractual», tal como lo dijo la Sala en el concepto 2150 de 2013. (iv) En cualquier caso, tanto la decisión de prorrogar un contrato celebrado por alguna entidad pública, como la duración y las condiciones de dicha prórroga, deben obedecer a lo previsto en la ley y a la aplicación de los principios generales que gobiernan la contratación estatal. En general, la prórroga puede celebrarse si constituye en cada caso concreto un medio adecuado, eficiente, económico y eficaz para realizar el interés público o general involucrado en el respectivo contrato. (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes elevada a escrito, sino en especial, a la decisión informada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras. (vi) No puede considerarse que la prórroga de los contratos estatales constituya un derecho del contratista. (…)"

Ahora en materia contractual del orden público el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 19 de febrero de 2021, radicación 25000-23-26-000-2010-00975-01(47774). Señalo:

"En los contratos estatales, como el que es objeto de la presente controversia, por lo general el plazo es de la primera modalidad, es decir, suspensivo, pues obedece al término que se pacta para ejecutar las prestaciones objeto del contrato, y las obligaciones se hacen exigibles una vez culmina el mismo. De igual manera, el cumplimiento del plazo acordado por las partes, que es el que se considera como

necesario y suficiente para la ejecución del objeto contractual, marca el momento de la terminación del contrato y el inicio de la etapa de liquidación."

Es así como, en materia de contratación estatal, uno es el plazo de ejecución del contrato, que coincide con el término de ejecución de las obligaciones surgidas de dicho acto jurídico (generalmente con efectos suspensivos), y otro es el plazo de liquidación (en los contratos que legalmente la requieren, como los de ejecución sucesiva, o en aquellos otros en que las partes lo hayan pactado). por lo que analizado en caso específico estamos frente al análisis del plazo de ejecución suspensivo consignado en el Contrato de Obra No. USPEC-CTO-239-2025, el cual podrá ser igualmente modificado por voluntad de las partes, bajo el entendido que dicho plazo adicional se encuentre sostenidos de un criterio objetivo y que cuya finalidad se enmarca en el cumplimiento del bien colectivo.

Por ello, la estipulación del término dentro del cual se debe construir ejecutar el alcance contractual combinado entre la operación y las obra, resulta de singular importancia y relevancia jurídica, debido a la necesidad e interés público que se pretende satisfacer con él, razón por la cual, por regla general, se define un plazo fijo o determinado por la Administración en los pliegos de condiciones (art. 30.2 Ley 80 de 1993) o en los documentos de la contratación, que luego asume convencionalmente el contratista para ejecutar y cumplir sus prestaciones en tiempo oportuno, lo que igualmente es importante señalar en las modificaciones respectivas las prórrogas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones, las cuales deberán constar por escrito por cuanto el contrato estatal es solemne y materializarse dentro del plazo de la ejecución.

Por todo lo anterior, es adecuado sostener en el presente evento, que existe una posibilidad legal de ampliar el plazo inicial del contrato estatal, en primera medida porque estamos frente a una cláusula accidental del mismo (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.)

- **DE LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS ESTATALES:**

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar bilateralmente los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual.

La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos pueden poner en evidencia la necesidad

de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado.

Ha señalado Colombia Compra Eficiente en Concepto C – 943 de 2022, lo siguiente:

" *(…) Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos. (…)"*

Es así, que en concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado precisó que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales; límites que, en los términos definidos en el referido concepto, corresponden a los siguientes:

1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia durante la fase de ejecución del contrato.

Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público.

Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa».

Consulta la realidad que la adjudicación y posterior contrato fue fruto de un proceso licitación pública precedido por documentos técnicos reglas que deben seguir

produciendo efectos por lo que sustancialmente no se están generando cambios en el objeto del contrato

2. Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos
2.1 La vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado ya,
2.2 La prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.
En estos dos sentidos se tiene que a la fecha la ejecución del contrato se encuentra vigente pues la misma culmina hasta el 31 de diciembre del presente año, y respecto a las prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas las mismas no están consagradas en el anexo técnico ni en las condiciones del pliego de condiciones y posterior contrato.

3. Límites de orden formal, que comprenden:
3.1 La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito;
3.2 La motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.

A estas dos características esenciales se tendrá que afirmar que una vez se evacue el procedimiento de justificación por parte de la subdirección de construcción y conservación se procederá a la remisión por competencia a la Dirección Contractual de la Unidad con el fin de solemnizar lo aquí expuesto en la materialización del documento el cual deberá ser publicado en el SECOP II para la posterior aceptación del contratista antes de la fecha del vencimiento del plazo de ejecución. De igual forma, con el presente documento se justifica de forma real y necesaria la presente prórroga la cual sin lugar a dudas responde a la necesidad de la protección del interés general y en especial de la protección de derechos de las personas privadas de la libertad.

4. Límites de orden material, que corresponden a:
4.1 La prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada.

Por último, está claro y así desprende de las consideraciones de la entidad, las respuestas del contratista, que las actividades corresponden a las inicialmente pactadas para la ejecución del contrato.

En cuanto a regulación legal en las normas de contratación estatal no se encuentra regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales, por cuanto debe entenderse que por regla general los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, de conformidad con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. Las pocas menciones normativas sobre modificación de contrato se encuentran en la ley 80 de 1993 artículos 14 y 16 que faculta para modificación

unilateral, el artículo 40 que limita los porcentajes para adicionar valores hasta el 50%; así mismo en el Decreto 1082 de 2015 compilatorio de la reglamentación sobre el EGCAP artículo 2.2.1.2.3.1.18 inciso segundo establece la obligación de ampliar la garantía cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo. Es decir, hay claros ejemplos normativos que permiten mantener la convicción sobre la mutabilidad o modificación de los contratos estatales.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (en adelante CCE) también recuerda que, aunque no hay prohibición legal alguna para modificar el contrato estatal, la jurisprudencia ha establecido unas pautas generales que la entidad estatal contratante debe evidenciar para proceder a la modificación del contrato; que en todo caso deben tener en cuenta los fines de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

CCE se pronunció, en términos generales, en sentencia C-457 del 3 de septiembre del 2021 y C- 663 de 13 de octubre de 2022, sobre la modificación a los contratos estatales, recomendaciones y directrices expuestas en el concepto C-759 de 2022:

"Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquiera que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador."

La Corte Constitucional en sentencia C-300 de abril 25 de 2012 magistrado ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, numeral 2.6.1 de las consideraciones, destaca lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, radicado 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del

contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

La Corte Constitucional enfatiza la consideración de que los contratos estatales si pueden ser modificados siempre que con la modificación sea la manera de cumplir con el fin social perseguido en el objeto del contrato, habida cuenta que en las condiciones iniciales o actuales no se podrá cumplir; esto es la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho. En conclusión, desde el punto de vista constitucional, se podrá modificar el contrato estatal cuando esta modificación sea indispensable para cumplir con el objeto contratado, y consecuentemente prestar el servicio a la comunidad beneficiaria.

El Consejo de Estado Sección Tercera1, así como en Sala de Consulta y Servicio Civil se expresa en el mismo sentido, e incluso reitera que, a pesar de una cierta discrecionalidad para modificar los contratos estatales, la interpretación y aplicación de las locuciones en la Ley 80 de 1993 sobre modificaciones contractuales en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar; por ejemplo, en concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, afirma que:

"Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Conforme a lo anterior, se evidencia que los contratos públicos, como es el caso que nos ocupa, pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y garantizar la realización de los fines del Estado; así las cosas, durante la ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias sobrevinientes, imprevisibles e incluso previsibles que aun aplicando los medios de mitigación desbordan la planeación proyectada.

De esta manera, cuando la necesidad no puede satisfacerse en su totalidad por limitaciones de tipo presupuestales, de tiempo, de titularidad o cualquier otro aspecto, por ley y jurisprudencia se ha permitido requerir al trámite de adiciones, prórrogas, aclaraciones de contratos, suspensión, cesión, terminación anticipada, etc., o cualquier otra variación, las cuales en ningún caso pueden modificar el objeto contractual.

En ese sentido, el Consejo de Estado, tanto en sentencias1 como conceptos, ha derivado una especie de reglas para hacer efectivo el ajuste a cláusula y/o contenido de los contratos:

A. Límites de orden temporal: relacionados con la vigencia del contrato, que el contrato no haya terminado.

B. Límites de orden formal: refiere a la solemnidad de los actos contractuales, incluyendo modificación por escrito y justificación fáctica como jurídica.

C. Límites de orden material: que contiene límites cuantitativos. En especial límites legales o que no afecten los principios legales de la contratación y de las actuaciones administrativas, por ejemplo, hasta cuánto dinero se puede adicionar en el contrato.

D. Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones. Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado

Finalmente, considera la USPEC que se hace necesario para cumplir con los fines estatales del contrato, esto es el beneficio a la comunidad (PPL), así como necesario para cumplir con el objeto del contrato, modificar el Contrato de Obra No. USPEC-CTO-239-2025 en la solicitud de prórroga y adición , habida cuenta la explicación y justificación técnica expuesta por el Contratista de obra todo anotado y conforme a las sustentaciones técnicas trasladadas en el presente documento en el acápite de "CONCEPTO DEL INTERVENTOR". Por otra parte, no se evidencia en los documentos expuestos por el Contratista, incurrir o exceder en ninguna de las limitaciones jurisprudenciales a las modificaciones contractuales precisadas en este documento. Consecuentemente, se expone la necesidad de la solicitud de prórroga, sin que ello constituya afectación del objeto y los entregables del contrato; por el contrario, es un medio para lograr su finalidad sin perjudicar el principio de planeación y responsabilidad contractual.

Así mismo se recuerda que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.18 inciso segundo, la USPEC exigirá al contratista la ampliación de la garantía tanto en vigencia o plazo como en valor amparado:

"Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso."

- **SOLICITUD FINAL:**

La Subdirección de Construcción y Conservación teniendo en cuenta que la documentación y justificación presentada, así como la solicitud realizada por el contratista de obra, fue revisada, verificada, analizada y aprobada por la interventoría, procede con la solicitud de trámite correspondiente para:

CLÁUSULA PRIMERA-PRORROGA: **Prorrogar** el contrato USPEC-CTO-239-2025 hasta el 31 de MARZO de 2026, para continuar con su ejecución y cumplimiento contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA- ADICIÓN: **Adicionar** el contrato por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($589.760.000) M/CTE, para un valor total del contrato de MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. $1.769.280.000

PARAGRAFO PRIMERO: Lo anterior, está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 53125 del 12 de noviembre de 2025, por un valor de: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $589.760.000,00.

PARAGRAFO SEGUNDO: La presente adición y prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que la USPEC pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA-REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá actualizar las pólizas que respaldan las obligaciones del contrato, de acuerdo con lo establecido en el presente OTROSÍ, igualmente se compromete con la USPEC a publicar las pólizas a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, so pena de incurrir en incumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Obra No. USPEC-CTO-239-2025, para todos los efectos, continúan vigentes en todas sus partes.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Subdirección de Construcción y Conservación solicita la modificación, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.”

5. Que de los documentos soportes allegados por la SCC se evidencia que la motivación fáctica de esta solicitud de modificación se afianza en la necesidad de continuar con la atención necesaria de emergencias así como el saldo restante en el contrato no permitiría asumir las soluciones inmediatas necesarias.

6. Que para la adición en valor, la SCC allega el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53125 de noviembre 12 de 2025 por la suma de $589.760.000,°°, por tanto existe disponibilidad para la adición requerida.

7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 limita, de manera general, la adición del contrato estatal en no más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales (SMLMV), en el presente caso, la prórroga solicitada no supera el límite legal fijado de manera general. Por cuanto el valor total inicial del contrato de obra 239 de 2025 equivale a 828,61 SMMLV, mientras que la adición solicitada equivale a 414,30 SMMLV, es decir, no supera el 50% del valor inicial del contrato. En consecuencia se realizará la adición solicitada por la suma de **$589.760.000,°°**, para un valor total sumado del contrato de obra 239 de 2025 por **$1.769.280.000,00**

8. Que al modificar el contrato, incrementando el valor y prórroga en el plazo para cumplir con las obligaciones contractuales, es necesario que el contratista amplíe el valor de la garantía otorgada así como su vigencia en todos los amparos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.18

inciso segundo, la USPEC exigirá al contratista la ampliación de la garantía tanto en vigencia o plazo como en valor amparado: "*Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.*"

9. Que el contrato 239 de 2025 se encuentra en ejecución hasta diciembre 31 de 2025, por tanto existe oportunidad para la suscripción del presente Otrosí 1.

10. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y hecho el análisis de los presupuestos señalados, en contraste con las razones argumentadas por el contratista, avaladas y/o aprobadas por la supervisión, es procedente suscribir el presente OTROSÍ No. 1 al Contrato de Obra 239 de 2025, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA: Prorrogar el contrato USPEC-CTO-239-2025 por el hasta el 31 de marzo de 2026, para continuar con su ejecución y cumplimiento contractual.

PARÁGRAFO 1: La presente prórroga se suscribe de conformidad con la solicitud de la SCC adjunta en el memorando I-2025-005156 de diciembre 19 de 2025, Solicitud del contratista mediante escrito de diciembre 12 de 2025 suscrito por Henry Omar Sánchez Ardila (representante legal de CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGECIAS 2025), aval de la Interventoría en oficio INT-USPEC-257-055 de diciembre 12 de 2025, Solicitud de Modificaciones Contractuales de la Supervisión SCC de diciembre 18 de 2025, y demás documentos adjuntos en memorando citado.

PARÁGRAFO 2: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que la USPEC pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA-ADICION: Adicionar el contrato de obra USPEC-CTO-239-2025 por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($589.760.000) M/CTE, para un valor total del contrato de MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. $1.769.280.000

PARAGRAFO 1: Lo anterior, está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 53125 del 12 de noviembre de 2025, por un valor de: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $589.760.000,00.

PARÁGRAFO 2: La presente adición se suscribe de conformidad con la solicitud de la SCC adjunta en el memorando I-2025-005156 de diciembre 19 de 2025,

Solicitud del contratista mediante escrito de diciembre 12 de 2025 suscrito por Henry Omar Sánchez Ardila (representante legal de CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGECIAS 2025), aval de la Interventoría en oficio INT-USPEC-257-055 de diciembre 12 de 2025, Solicitud de Modificaciones Contractuales de la Supervisión SCC de diciembre 18 de 2025, y demás documentos adjuntos en memorando citado.

PARÁGRAFO 3: En concordancia con la cláusula Séptima, parágrafo segundo del contrato 239 de 2025, la presente adición se encuentra sujeta al Decreto Nacional 175 de febrero 14 de 2025, en consecuencia el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional aplicando la tarifa transitoria a que haya lugar. Este tributo se causa al momento de la suscripción del presente documento, y el contratista deberá efectuar el pago dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, remitiendo la constancia correspondiente a la USPEC, a los siguientes correos: tesoreria@uspec.gov.co y carlos.castillejo@uspec.gov.co . El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

CLAUSULA TERCERA - REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento del Garante el presente Otrosí 1 al Contrato 239 de 2025, y ampliará la garantía en los términos establecidos en el Contrato de Obra No. USPEC-CTO-239-2025 clausula décima segunda, y la presente modificación.

PARÁGRAFO: La Interventoría es responsable de vigilar que el contratista entregue las pólizas solicitadas en el plazo señalado, por tanto directamente y/o a través de la SCC deberá informar por medio de correo electrónico a la Dirección de Gestión Contractual el cargue de las garantías en la plataforma SECOP II cuando corresponda.

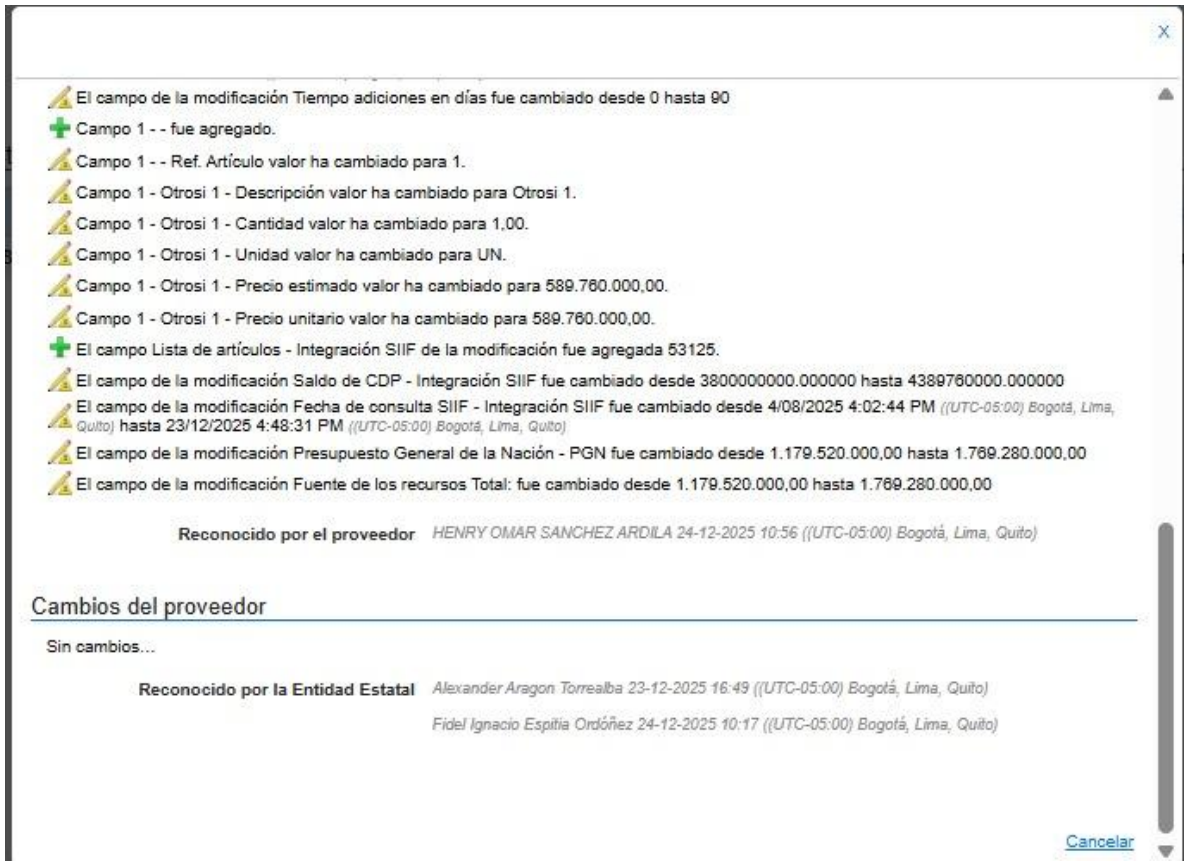
CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA: La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de la suscripción del mismo. Las demás estipulaciones del contrato USPEC-CTO-239-2025, para todos los efectos, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ No. 1,** se perfecciona con la aprobación por las partes en la plataforma de SECOP II.

Elaboró: abog. Alexander Aragón Torrealba – CPS 080/2025.

Revisó: abog. Juan Diego León Sánchez– Coordinador Postcontractual DIGECO

SOPORTE DE APROBACIÓN EN EL SECOP II- OTROSI #1



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcegaray	CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema:	24/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 53125 de fecha 2025-11-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	184025	**Fecha Registro:**	2025-12-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	589.760.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	589.760.000,00	**Saldo x Obligar:**	589.760.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901972552	**Razón Social:**	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	81754129	**Nombre:**	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDONEZ	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	OTROSI 1 CONTRATO 239 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-12-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS	C-1206-0800-7-20112C-1206003-02 ADQUIS. DE BYS -	Nación	16	CSF		589.760.000,00	0,00		
					Total:	589.760.000,00	0,00	589.760.000,00	589.760.000,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO OTROSÍ 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 239 DE 2025, OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPEC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	589.760.000.00	589.760.000.00	NINGUNO

TATIANA MARYURI LOPEZ TORRES

COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

USPEC	**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos **2.2.1.2.3.1.1.** y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. **No. CONTRATO**	**239-2025**		
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	**06-08-2025**		
3. **TIPO DE CONTRATO**	**OBRA**		
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025**		
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**	**901.972.552-2**		
6. **OBJETO DEL CONTRATO:**	**REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA - GRUPO 2.**		
7. **POLIZA No.:**	M-100272871	8. Fecha expedición **Anexo 2**	29-12-2025
9. **ASEGURADORA:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
10. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ 1.769.280.000		
11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**	HASTA 31 DE MARZO DE 2026		

12. AMPAROS	13 %	14. Vr. Asegurado	15 Vigencia			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30%**	$ 530.784.000	Del	16-09-2025	Hasta	31-07-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10%**	$ 176.928.000	Del	16-09-2025	Hasta	31-03-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	**20%**	$ 353.856.000	Del	16-09-2025	Hasta	30-09-2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA	**20%**	$ 353.856.000	Del	31-03-2026	Hasta	31-03-2031
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	**20%**	$ 353.856.000	Del	16-09-2025	Hasta	31-03-2028

16. **Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No M-100069349 del 29-12-2025 Anexo 2**

21. ASEGURADOS	22. BENEFICIARIOS
CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC	TERCEROS AFECTADOS

AMPARO	17. Vr. Asegurado	18. Vigencia			
Responsabilidad Civil extracontractual **200 SMMLV**	$ 427.104.192	Del	28-07-2025	Hasta	31-03-2026

Se ajustan los amparos de acuerdo al otrosí 1

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Decreto 1082 de 2015. ☑
Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual,** con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. **Fecha de aprobación:**	24 de febrero de 2026

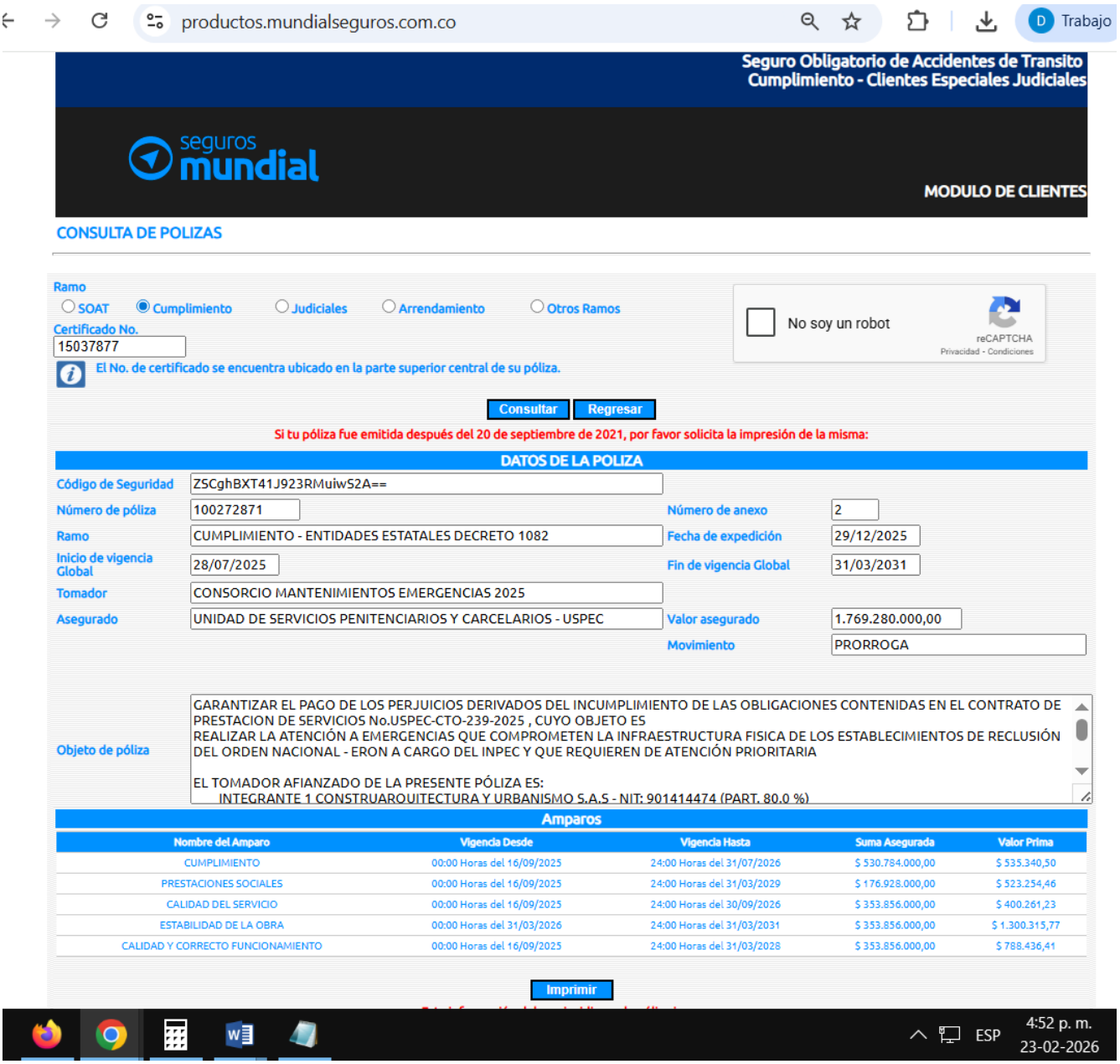
20. **Aprobó:**

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO

Revisó: Diana Alvarez - Profesional DIGECO

Juan Diego León – Coordinador Contractual DIGECO



productos.mundialseguros.com.co

Trabajo

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No. 15037877

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	ZSCghBXT41J923RMuiwS2A==		
Número de póliza	100272871	Número de anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/12/2025
Inicio de vigencia Global	28/07/2025	Fin de vigencia Global	31/03/2031
Tomador	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025		
Asegurado	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	Valor asegurado	1.769.280.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.USPEC-CTO-239-2025 , CUYO OBJETO ES
REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA

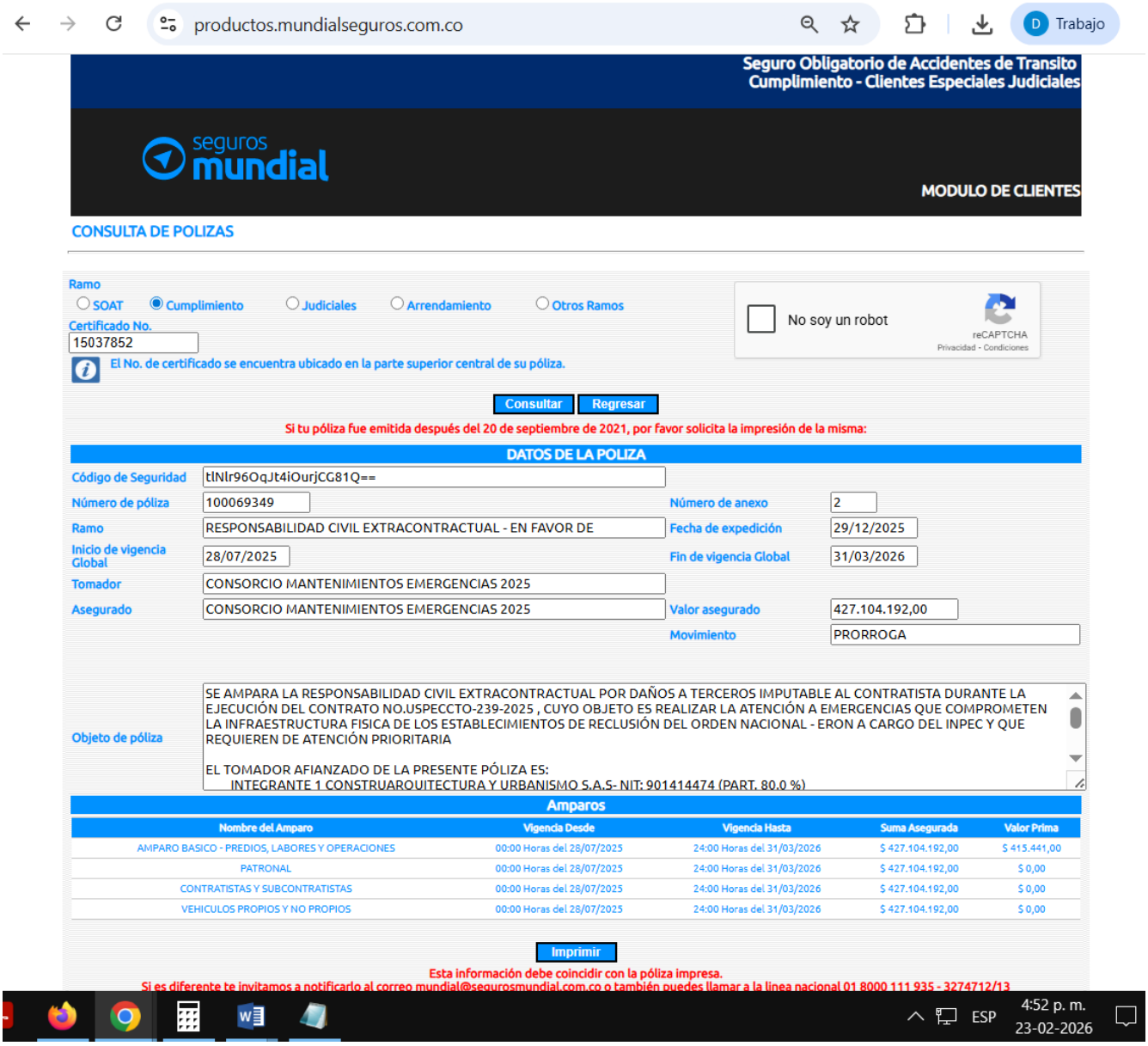
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S - NIT: 901414474 (PART. 80.0 %)

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/09/2025	24:00 Horas del 31/07/2026	$ 530.784.000,00	$ 535.340,50
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/09/2025	24:00 Horas del 31/03/2029	$ 176.928.000,00	$ 523.254,46
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/09/2025	24:00 Horas del 30/09/2026	$ 353.856.000,00	$ 400.261,23
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/03/2026	24:00 Horas del 31/03/2031	$ 353.856.000,00	$ 1.300.315,77
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 16/09/2025	24:00 Horas del 31/03/2028	$ 353.856.000,00	$ 788.436,41

Imprimir

ESP 4:52 p. m. 23-02-2026



productos.mundialseguros.com.co

Trabajo

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No. 15037852

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	tlNlr96OqJt4iOurjCG81Q==		
Número de póliza	100069349	Número de anexo	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	29/12/2025
Inicio de vigencia Global	28/07/2025	Fin de vigencia Global	31/03/2026
Tomador	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025		
Asegurado	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	Valor asegurado	427.104.192,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.USPECCTO-239-2025 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S- NIT: 901414474 (PART. 80.0 %)

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 28/07/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	$ 427.104.192,00	$ 415.441,00
PATRONAL	00:00 Horas del 28/07/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	$ 427.104.192,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 28/07/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	$ 427.104.192,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 28/07/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	$ 427.104.192,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

ESP 4:52 p. m. 23-02-2026

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: tlNlr96OqJt4iOurjCG81Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100069349	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15037852	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/07/2025	24:00 Horas Del	31/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.972.552-2
DIRECCIÓN	CL 145 # 7 A - 40 CA 26	**TELÉFONO**	3183903694
ASEGURADO	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.972.552-2
DIRECCIÓN	CL 145 # 7 A - 40 CA 26	**TELÉFONO**	3183903694
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS HACE CONSTAR QUE CONOCE EL CONTENIDO EN EL DOCUMENTO OTRO SI NRO 1, DE FECHA MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 31/03/2026 Y SE ADICIONA AL CONTRATO EL VALOR DE $589.760.000 NUEVO VALOR CONTRATO$1.769.280.000 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES EN SU TOTALIDAD. OBJETO
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.USPECCTO-239-2025 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S- NIT: 901414474 (PART. 80,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427.104.192,00	427.104.192,00	427.104.192,00	415.441,00
PATRONAL	427.104.192,00	427.104.192,00	427.104.192,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427.104.192,00	427.104.192,00	427.104.192,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427.104.192,00	427.104.192,00	427.104.192,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 427.104.192,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GIR GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	415.441,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	415.441,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	78.934,00
TOTAL A PAGAR	$	494.375,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100069349	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15037852	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/07/2025	24:00 Horas Del	31/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 1616 INGENIERÍA S.A.S- NIT: 901684310 (PART. 20,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC)

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZSCghBXT41J923RMuiwS2A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100272871	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15037877	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/07/2025	24:00 Horas Del	31/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.972.552-2
DIRECCIÓN	CL 145 # 7 A - 40 CA 26	**TELÉFONO**	3183903694
ASEGURADO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.523.392-1
DIRECCIÓN	AC 26 NO. 69-76 ED ELEMENTO TO AGUA PISOS 12, 13 Y 14	**TELÉFONO**	6017430274
BENEFICIARIO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.523.392-1
DIRECCIÓN	AC 26 NO. 69-76 ED ELEMENTO TO AGUA PISOS 12, 13 Y 14	**TELÉFONO**	6017430274

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS HACE CONSTAR QUE CONOCE EL CONTENIDO EN EL DOCUMENTO OTRO SI NRO 1, DE FECHA MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 31/03/2026 Y SE ADICIONA AL CONTRATO EL VALOR DE $589.760.000
NUEVO VALOR CONTRATO$1.769.280.000
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES EN SU TOTALIDAD.
OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.USPEC-CTO-239-2025 , CUYO OBJETO ES
REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/09/2025	24:00 Horas Del 31/07/2026	530.784.000,00	535.340,50
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/09/2025	24:00 Horas Del 31/03/2029	176.928.000,00	523.254,46
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2026	353.856.000,00	400.261,23
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/03/2026	24:00 Horas Del 31/03/2031	353.856.000,00	1.300.315,77
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 16/09/2025	24:00 Horas Del 31/03/2028	353.856.000,00	788.436,41
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.769.280.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GIR GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	3.547.608,37
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.547.608,37
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	674.045,59
TOTAL A PAGAR	$	4.221.653,96

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100272871	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15037877	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/07/2025	24:00 Horas Del	31/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.S - NIT: 901414474 (PART. 80,0 %)
INTEGRANTE 2 1616 INGENIERÍA S.A.S. - NIT: 901684310 (PART. 20,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100272871** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025** Asegurado o Beneficiario: **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC / UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC** , expedida por la Compañía en **29/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

INGENIERÍA S.A.S.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ALEIDA PATRICIA CORREA ORTIZ, identificada con 32.356.215 de Chigorodo y con tarjeta profesional 220058-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de **1616 INGENIERIA S.A.S** identificada con el NIT 901.684.310-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de marzo de 2026.



Aleida Patricia Correa Ortiz,


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32356215
CORREA ORTIZ
APELLIDOS
ALEIDA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1982
CONCORDIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-DIC-2000 CHIGORODO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-0110600-14103328-F-0032356215-20020627 02373 02178O 02 100777353

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

220058-T



ALEIDA PATRICIA
CORREA ORTIZ
C.C. 32356215

RESOLUCION INSCRIPCION 1019 FECHA 23/09/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 235684

223520

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8488103C201C866F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEIDA PATRICIA CORREA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32356215 de CHIGORODO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 220058-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	28669577	9498979111	E	2026/02/17	2026/02/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$810,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$3,233,454	$517,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454		$33,900		$0	$0		$810,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$3,233,454	$517,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454		$33,900		$0	$0		$810,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$3,233,454	$517,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454		$33,900		$0	$0		$810,100
1	CC	52233798	HERNANDEZ ROMERO YENNY MILENA	X																230301	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$9,400	CCF24	4	$233,454	$9,400	14-4	4	$233,454	1.044%	$2,500	4	$0	$0	Si	$58,700
2	CC	1019135343	LIZCANO CONTRERAS PAULA DANIELA																	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
Total			**Afiliados(2)**																			$3,233,454	$517,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454	$129,400			$3,233,454		$33,900		$0	$0		$810,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2094709089	9498116278	E	2026/01/20	2026/01/19	BANCO DAVIVIENDA	0	$751,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
1	CC	1019135343	LIZCANO CONTRERAS PAULA DANIELA																	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
Total			**Afiliados(1)**																			$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1978558957	9495575046	E	2025/12/17	2025/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$751,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
1	CC	1019135343 LIZCANO CONTRERAS PAULA DANIELA																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
Total		**Afiliados(1)**																			$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1978558957	9495575046	E	2025/12/17	2025/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$751,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$31,400	$0	$0	$31,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$0	$0	$120,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$0	$0	$120,000
TOTAL				**1**	**$751,400**	**$0**	**$0**	**$751,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1908496453	9493990507	E	2025/11/20	2025/11/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$751,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
1	CC	1019135343 LIZCANO CONTRERAS PAULA DANIELA																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
Total		**Afiliados(1)**																				$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1908496453	9493990507	E	2025/11/20	2025/11/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$751,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$31,400	$0	$0	$31,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$0	$0	$120,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$0	$0	$120,000
TOTAL				**1**	**$751,400**	**$0**	**$0**	**$751,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1838558905	9492533229	E	2025/10/17	2025/10/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$751,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400
1	CC	1019135343 LIZCANO CONTRERAS PAULA DANIELA																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
Total		**Afiliados(1)**																				$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,400		$0	$0		$751,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1838558905	9492533229	E	2025/10/17	2025/10/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$751,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$31,400	$0	$0	$31,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$0	$0	$120,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$0	$0	$120,000
TOTAL				**1**	**$751,400**	**$0**	**$0**	**$751,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1766893595	9491147687	E	2025/09/16	2025/09/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$785,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																							$3,133,334	$501,400			$3,133,334	$125,400			$3,133,334	$125,400			$3,133,334		$32,800		$0	$0		$785,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																							$3,133,334	$501,400			$3,133,334	$125,400			$3,133,334	$125,400			$3,133,334		$32,800		$0	$0		$785,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$3,133,334	$501,400			$3,133,334	$125,400			$3,133,334	$125,400			$3,133,334		$32,800		$0	$0		$785,000
1	CC	60334358	CONTRERAS RINCON YADIRA		X																230201	1	$133,334	$21,400	EPS010	1	$133,334	$5,400	CCF24	1	$133,334	$5,400	14-4	1	$133,334	1.044%	$1,400	1	$0	$0	Si	$33,600
2	CC	1019135343	LIZCANO CONTRERAS PAULA DANIELA																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
Total			**Afiliados(2)**																				$3,133,334	$501,400			$3,133,334	$125,400			$3,133,334	$125,400			$3,133,334		$32,800		$0	$0		$785,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1766893595	9491147687	E	2025/09/16	2025/09/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$785,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$501,400	$0	$0	$501,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$0	$480,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$21,400	$0	$0	$21,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$32,800	$0	$0	$32,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$32,800	$0	$0	$32,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$125,400	$0	$0	$125,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$125,400	$0	$0	$125,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$125,400	$0	$0	$125,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$125,400	$0	$0	$125,400
TOTAL				**2**	**$785,000**	**$0**	**$0**	**$785,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1683676814	9489691109	E	2025/08/20	2025/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,753,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000		$73,200		$0	$0		$1,753,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000		$73,200		$0	$0		$1,753,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000		$73,200		$0	$0		$1,753,200
1	CC	60334358 CONTRERAS RINCON YADIRA																		230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	1.044%	$41,800	30	$0	$0	Si	$1,001,800
2	CC	1019135343 LIZCANO CONTRERAS PAULA DANIELA																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
Total		**Afiliados(2)**																				$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000		$73,200		$0	$0		$1,753,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901414474	3	CONSTRUARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 145 7A 40 CASA 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2131253	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1683676814	9489691109	E	2025/08/20	2025/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,753,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$0	$480,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$640,000	$0	$0	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$73,200	$0	$0	$73,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$73,200	$0	$0	$73,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$280,000	$0	$0	$280,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$280,000	$0	$0	$280,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$280,000	$0	$0	$280,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$280,000	$0	$0	$280,000
TOTAL				**2**	**$1,753,200**	**$0**	**$0**	**$1,753,200**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS	CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Discapacitado	ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/01/2026	92506143	$351.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	9	400	0	57.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	9	1.300	0	229.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	9	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	9	400	57.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	9	0	0	0
ICBF				
0	9	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.400
Pensión	1	227.800	229.100
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	1	57.000	57.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	351.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS		CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingeniería.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Discapacitado	ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/01/2026	92506143	$351.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1014178394	MARTINEZ GAMBA DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS		CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Discapacitado	ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E		91611662	$349.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	349.300

PAGADO 2025-09-18

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS		CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingeniería.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Discapacitado	ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E		91611662	$349.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1014178394	MARTINEZ GAMBA DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS	CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Discapacitado	ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	14/11/2025	90809448	$351.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	8	300	0	57.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	8	1.200	0	229.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	8	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	8	300	57.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.300
Pensión	1	227.800	229.000
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	1	57.000	57.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	351.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS		CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingeniería.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Discapacitado	ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	14/11/2025	90809448	$351.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1014178394	MARTINEZ GAMBA DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS	CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Discapacitado	ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	14/11/2025	89967663	$358.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	42	1.500	0	58.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	42	6.000	0	233.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	42	200	7.700			75	7.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	42	1.500	58.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	42	0	0	0
ICBF				
0	42	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	58.500
Pensión	1	227.800	233.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.700
CCF	1	57.000	58.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	358.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS		CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingeniería.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	Discapacitado	ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	14/11/2025	89967663	$358.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1014178394	MARTINEZ GAMBA DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS	CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ADMINISTRATIVO	1	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	16/09/2025	89862414	$352.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	13	500	0	57.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	13	1.900	0	229.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	13	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	13	500	57.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	13	0	0	0
ICBF				
0	13	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.500
Pensión	1	227.800	229.700
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	1	57.000	57.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	352.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS		CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingeniería.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ADMINISTRATIVO	1	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	16/09/2025	89862414	$352.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1121841207	MENDEZ VELASQUEZ MARCELA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS	CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ADMINISTRATIVO	1	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	16/09/2025	88704386	$997.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	160.100	0		0		0	42	4.300	0	164.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.100	0	0	0	0	42	17.000	0	657.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	11.200				11.200	42	300	11.500			112	11.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	160.100	42	4.300	164.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	42	0	0	0
ICBF				
0	42	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	160.100	164.400
Pensión	1	640.100	657.100
Riesgos Laborales	1	11.200	11.500
CCF	1	160.100	164.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	971.500	997.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS		CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingeniería.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	ADMINISTRATIVO	1	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	16/09/2025	88704386	$997.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	24070986	RAIGOSO BENAVIDES ANA ROCIO	1	0			S																	25-14	2.133.334	341.400	0	0	0	0	EPS005	2.133.334	85.400	14-11	2.133.334	1	11.200	CCF24	2.133.334	85.400	0	0	0	0	0
2	CC	24070986	RAIGOSO BENAVIDES ANA ROCIO	1	0			S												X					25-14	1.866.667	298.700	0	0	0	0	EPS005	1.866.667	74.700	14-11	1.866.667	1	0	CCF24	1.866.667	74.700	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS	CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	Discapacitado / ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		40852668	05/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	$1,750,905	$437.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0		0		0	29	1.300	0	71.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	29	5.200	0	285.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	29	200	9.400			92	9.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	29	1.300	71.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	29	0	0	0
ICBF				
0	29	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	71.400
Pensión	1	280.200	285.400
Riesgos Laborales	1	9.200	9.400
CCF	1	70.100	71.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	429.600	437.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901684310-1	1616 INGENIERIA SAS	CR 46 22B 20 OF 214	7024049	direccion@nestormirandaingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	Discapacitado / ADM	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		40852668	05/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	$1,750,905	$437.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1014178394	MARTINEZ GAMBA DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá, D.C, 16 de marzo del 2026.

Señores
USPEC
Arquitecta. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
Subdirección de Construcción y Conservación
Bogotá. D.C.

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA"

ASUNTO APROBACIÓN DE PAGO N° 3 - ACTA CONSOLIDADA DE OBRA GRUPO 2 USPEC- CTO-239-2025 DE LOS ESTABLECIMIENTOS EPMSC PUERTO TEJADA ACTA PARCIAL No.3 (ODS-G2-007 FINAL), EPMSC TUMACO ACTA PARCIAL No.1 (ODS G2-008 FINAL), EPMSC COJAM JAMUNDÍ ACTA PARCIAL No.4 (ODS G2-012 FINAL), PERIODO DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 16 DE ENERO DE 2026.

Respetados señores:

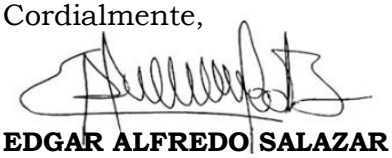
En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de la referencia y con el fin de garantizar la correcta ejecución y funcionamiento del proyecto, la interventoría **USPEC-CTO-257-2025** cuyo objeto es : **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA"** , actuando en su calidad de entidad encargada de la supervisión técnica, y a solicitud de la asesoría contable y tributaria de la supervisión de la **USPEC**, ha realizado la revisión y validación de la documentación presentada por el contratista de obra.

Una vez verificadas las correcciones y observaciones pertinentes, las cuales han sido debidamente subsanadas conforme a lo estipulado, y habiéndose cumplido todos los requisitos documentales establecidos, se procede a la emisión de la siguiente certificación, la cual ha sido remitida por el contratista bajo el consecutivo **CE-CME-239–0068.**

Se aprueba la procedencia del pago correspondiente No.3 , por un valor total de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($122.553.872,48)** En consecuencia, se autoriza la remisión de esta certificación a la supervisión de la USPEC para su aprobación y el trámite correspondiente a la ejecución del pago.

Agradecemos la atención prestada a la presente certificación y quedamos atentos a la continuidad del trámite.

Cordialmente,



EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9

USPEC	SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Nombre del Supervisor	ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
Periodo del Informe	19 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 16 DE MARZO DE 2026
Fecha de Elaboración del Informe	26 DE marzo DE 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número :	USPEC-CTO-239 DE 2025	**Fecha del Acta de Inicio**	**16-09-2025**

Objeto: REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓNDEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)"

Contratista :	CONSORCIO MANTENIMIENTO EMERGENCIAS 2025	**Valor del Contrato**	**$ 1.769.280.000**
Tiempo de Ejecución del Contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2025	**Número de RP**	**101525**
	Hasta el 31 de marzo de 2026		**184025**

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación y Descripción	Fecha (dd/mm/aaaa)	N°. Registro Presupuestal	Valor de la Modificación	Saldo de la Modificación
ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1	**24-12-2025**	**184025**	**$ 589.760.000**	**N/A**
TOTAL MODIFICACIONES	$			589.760.000

FACTURACIÓN DEL CONTRATO

Nº. Registro Presupuestal a Afectar	Mes Facturado	Establecimiento Carcelario	Valor ($)	Factura		Memorando	
				Número	Fecha	Número	Fecha
101525	08 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	PAGO N°1 - EPMSC PUERTO TEJADA ACTA PARCIAL No.1 (ODS G2-006 FINAL), COJAM JAMUNDI ACTA PARCIAL No.1 (ODS G2-002 PARCIAL), COMPLEJO CARCELARIO COIBA IBAGUE ACTA PARCIAL No.1 (ODS G2-004 PARCIAL Y ODS G2-005 PARCIAL)	$ 219.243.898,99	EMER 1	14-nov-25	INT-USPEC-257-058	14- nov-25
101525	19 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 16 DE MARZO DE 2026	PAGO N°2 EPMSC PUERTO TEJADA ACTA PARCIAL No.2 (ODS G2-007 P1), EPAMS CAS ERE POPAYAN ACTA PARCIAL No.1 (ODS-G2-009 P1 Y ODS-G2-010 P1), COJAM JAMUNDI ACTA PARCIAL No.2 (ODS G2-002 FINAL), COJAM JAMUNDI ACTA PARCIAL No.3 (ODS G2-001 FINAL Y ODS G2-003 FINAL), COMPLEJO CARCELARIO COIBA IBAGUE ACTA PARCIAL No.2 (ODS G2-004 FINAL Y ODS G2-005 FINAL), COMPLEJO CARCELARIO COIBA IBAGUE ACTA PARCIAL No.3 (ODS G2-011 FINAL),	$ 486.904.458,96	EMER 2	11-12-2025	INT-USPEC-257-089	03- dic-25
101525	19 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 04 DE FEBRERO DE 2026	PAGO N° 3 - EPMSC PUERTO TEJADA ACTA PARCIAL No.3 (ODS-G2-007 FINAL), EPMSC TUMACO ACTA PARCIAL No.1 (ODS G2-008 FINAL), EPMSC COJAM JAMUNDÍ ACTA PARCIAL No.4 (ODS G2-012 FINAL),	$ 122.553.872,48	EMER-03	26-03-2026	INT-USPEC-257-159	16-03-2026
Total facturado:	$						828.702.230,43
Saldo del Contrato:	$						940.577.769,57

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

CPMS TUMACO

Se ejecutaron actividades correctivas para atender la emergencia por ingreso de fauna y deficiencias sanitarias, consistentes en la instalación de angeo en ventanas, pintura de muros con material resistente a la intemperie y mantenimiento anticorrosivo de marcos metálicos, mejorando las condiciones sanitarias, funcionales y estéticas del establecimiento.

COJAM DIER

Se ejecutaron actividades de mejoramiento en el DIER Jamundí orientadas a optimizar las condiciones de salubridad, seguridad y bienestar, incluyendo reparación de humedades e impermeabilización, instalación de polisombra y malla de seguridad, reposición de registros sanitarios y suministro de lavaplatos, dejando los espacios en correcto estado de funcionamiento.

EMPSC PUERTO TEJADA

En atención a la emergencia presentada en Puerto Tejada, relacionada con fallas en el sistema de motobombas, se realizó el suministro e instalación de las nuevas bombas hidráulicas. Durante las pruebas de operación se evidenció que la acometida interna existente, instalada por el contratista anterior en tubería de ½", no soportaba la presión generada ni garantizaba el caudal requerido, presentando rupturas, fugas y colapso al entrar en carga.

En consecuencia, se ejecutó la intervención de la acometida interna, realizando las pruebas de presión y caudal con la empresa de acueducto municipal, incluyendo mediciones de presión estática, presión dinámica y verificación del caudal disponible. Con estas actividades se garantizó la adecuada operación del sistema, quedando las bombas instaladas y funcionando conforme a las condiciones técnicas requeridas

PROBLEMAS PRESENTADOS

• EXISTEN JORNADAS REDUCIDAS DE TRABAJO CAUSADAS POR LOS PROCESOS DE LA GUARDIA
• NO SE PERMITE TRABAJAR LOS FINES DE SEMANA
• NO SE PERMITEN JORNADAS EXTENDIDAS DE TRABAJO
• NO SE PERMITE TRABAJAR LOS DÍAS FERIADOSEL SEGUIMIENTO AL TOTAL DE LOS FRENTES DE OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA CON EL CONTRATISTA DE OBRA, SE EVIDENCIA UN BUEN TIEMPO DE EJECUCION DE LAS ODS POR CADA ESTABLECIMIENTO, SE CUMPLE EN LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

SOLUCIONES APLICADAS

EL CONTRATISTA REALIZO LA ACTUALIZACION DE REGISTRO FOTOGRAFICO, ESQUEMAS DE LOCALIZACION Y DIGRAMA DE DISTRIBUCION EN LAS MEMORIAS DE CALCULO. SE PRESENTO Y APROBO SOLICITUD DE PERMISOS POR MAYOR TIEMPO PARA AGILIDAD EN LOS INGRESOS DEL PERSONAL.

ARQ. OSCAR JULIAN COBOS
Apoyo a la Supervisión SCC

ARQ. RICARDO JOSE MANSILLA BARRERO
Director de interventoria

ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
Supervisora del contrato

Revisó:Cesar Andres Parra-Apoyo Tecnico a la Supervisión SCC

CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025

Bogotá D.C., 08 de marzo 2026

CERTIFICACIÓN DISCRIMINACIÓN DE IVA

En el marco del contrato de obra CONTRATO No. USPEC-CTO-239-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 2)", mediante la presente se discrimina para cada establecimiento el valor del IVA en los establecimientos relacionados a continuación:

- Acta fina N° 3 – del establecimiento **EPMSC PUERTO TEJADA**
- Acta final N° 1 –del establecimiento **EPMC TUMACO**
- Acta final N° 4 – del establecimiento **COJAM JAMUNDÍ**

VALOR TOTAL: $ 122.553.872,48 CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE

Tablas de discriminación del IVA por cada uno de los establecimientos

ESTABLECIMIENTO	Total	Iva/Utilidad 19%	Valor Total Acta
EPMSC PUERTO TEJADA	$ 23.989.369,00	$ 178.046,15	$ 24.167.415,15
COJAM JAMUNDÍ	$ 88.177.697,00	$ 654.443,79	$ 88.832.140,79
EPMC TUMACO	$ 9.483.928,00	$ 70.388,54	$ 9.554.316,54
	$ 121.650.994,00	**$ 902.878,48**	**$ 122.553.872,48**

Atentamente

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA

C.C 1.090.387.773 Cúcuta

Representante Legal

CONSORCIO MANTENIMIENTOS EMERGENCIAS 2025